

# Reglas y Validaciones

Versión 1.2

# Factura Electrónica en Línea



## TABLA DE CONTENIDO

1	Presenta	ción	7
1.1	Objetivo	7	
1.2	Tipos de D	)TE	7
1.3	Certificacio	ón del DTE	9
1.4	Momento y	y responsables de aplicar las validaciones	10
2	Reglas v	Validaciones	11
		es de esquema XSD	
		es generales (Parte 1)	
	2.2.1	Validación: Fecha y hora de emisión (XSD:FechaHoraEmision)	12
	2.2.2	Validación: NIT del Emisor (XSD:NITEmisor)	13
	2.2.3	Validación: Código de establecimiento (XSD:CodigoEstablecimiento)	14
	2.2.4	Validación: ID del Receptor (XSD:IDReceptor)	14
	2.2.5	Validación: Exportación (XSD:Exp)	15
	2.2.6	Validación: Moneda (XSD:Moneda)	15
2.3	Validacion	es generales (Parte 2)	16
	2.3.1	Validación: Precio (XSD:Precio)	16
	2.3.2	Validación: Descuento (XSD:Descuento)	16
2.4	Validacion	es específicas de los Impuestos incluidos por tipo de DTE	17
	2.4.1	Impuestos que pueden incluirse en cada Tipo de DTE	17
	2.4.2	Validación: Total Monto Impuesto (XSD:TotalMontoImpuesto)	18
	2.4.3	Casillas que se toman en cuenta para efectos del cálculo de cada impuesto	18
2.5	Validacion	es específicas de los tipos de DTE por afiliación del IVA	19
	2.5.1	Tipos de DTE por cada afiliación del IVA	19
	2.5.2	Validación: Afiliación del IVA (XSD:AfiliacionIVA)	19
2.6	Frases a ir	ncorporar en los DTE	20
	2.6.1	Validación: Frases (XSD:Frase)	21
	2.6.2	Tipos de Frases	22
	2.6.3	Frases de retención del ISR	22



	2.6.4	Frases de retención del IVA	23
	2.6.5	Frase de no genera derecho a crédito fiscal del IVA	23
	2.6.6	Frases de exento o no afecto al IVA	23
	2.6.7	Frases Factura Especial	25
2.7	Validacion	es específicas para el IVA	25
	2.7.1	Validación: Monto gravable (XSD:MontoGravable)	26
	2.7.2	Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)	26
	2.7.3	Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)	26
	2.7.4	Validación: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)	27
	2.7.5	Validación: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)	28
	2.7.6	Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto	28
2.8	Validacion	es específicas para Petróleo	29
	2.8.1	Validación: Monto Gravable (XSD:MontoGravable)	30
	2.8.2	Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)	30
	2.8.3	Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)	31
	2.8.4	Validación: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)	31
	2.8.5	Validación: Total de Impuestos (XSD:TotalMontoImpuesto)	31
	2.8.6	Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto	32
2.9	Validacion	es específicas para Turismo Hospedaje	34
	2.9.1	Validación: Monto gravable (XSD:MontoGravable)	34
	2.9.2	Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)	35
	2.9.3	Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)	35
	2.9.4	Validación: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)	35
	2.9.5	Validación: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)	36
2.10	)	Validaciones específicas para Turismo Pasajes	37
	2.10.1	Validación: Monto Gravable (XSD:MontoGravable)	37
	2.10.2	Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)	38
	2.10.3	Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)	38
	2.10.4	Validación: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)	38
	2.10.5	Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto	39
2.11		Validaciones específicas para Timbre de Prensa	41
	2.11.1	Validación: Monto gravable (XSD:MontoGravable)	41
	2.11.2	Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)	42
	.,		



	2.11.3	Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables) .	42
	2.11.4	Validación: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)	42
	2.11.5	Validación: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)	42
	2.11.6	Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto	43
2.12	2 \	/alidaciones específicas para Bomberos	44
	2.12.1	Validación: Monto gravable (XSD:MontoGravable)	44
	2.12.2	Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)	45
	2.12.3	Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables) .	45
	2.12.4	Validación: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)	45
	2.12.5	Validación: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)	45
	2.12.6	Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto	46
2.13	3 \	/alidaciones específicas para Tasa Municipal	47
	2.13.1	Validación: Monto gravable (XSD:MontoGravable)	47
	2.13.2	Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)	48
	2.13.3	Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables) .	48
	2.13.4	Validación: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)	48
	2.13.5	Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto	49
2.14	<b>1</b> \	/alidaciones generales (Parte 3)	50
	2.14.1	Validación: Total (XSD:Total)	50
	2.14.2	Validación: Gran Total (XSD:GranTotal)	50
3	Compleme	ntos	51
	•	DE COMPLEMENTOS PARA CADA TIPO DE DTE	
	3.1.1 \	/alidación: Complementos (XSD:Complementos)	51
3.2		to 1: EXPORTACIÓN (XSD:Exportacion)	
	•	/alidación: Complemento1: Exportación (XSD:Exportacion)	
3.3		to 2: RETENC. FACTURA ESPECIAL (XSD:RetencionesFacturaEspecial)	
		/alidación: ISR a Retener (XSD:RetencionISR)	
		/alidación: IVA a Retener (XSD: RetencionIVA)	
		/alidación: Total Menos Retenciones (XSD: TotalMenosRetenciones)	
3.4		to 3: ABONOS FACTURA CAMBIARIA (XSD:AbonosFacturaCambiaria)	
	•	to 4: REFERENCIAS NOTA DE CRÉDITO Y DÉBITO (XSD:ReferenciasNota)	



		Validación: Numero de Autorización del Documento Origen NumeroAutorizacionDocumentoOrigen)	55
	3.5.2	Validación: Fecha Emisión Documento Origen (XSD: FechaEmisionDocumento)	mentoOrigen)
	3.5.3	Validación: Serie del Documento Origen (XSD:SerieDocumentoOrigen)	56
	3.5.4	Validación: Número de Documento Origen (XSD:NumeroDocumentoOrige	en)56
3.6	Validacion	es generales (Parte 4)	57
	3.6.1	Validación: Firma del Emisor (XSD:FirmaEmisor)	57
	3.6.2	Validación: NIT del Certificador (XSD:NITCertificador)	57
	3.6.3	Validación: Fecha y hora de certificación (XSD:FechaHoraCertificacion)	57
	3.6.4	Validación: Firma del CERTIFICADOR (XSD:FirmaAutorizacion)	58
	3.6.5	Validación: Número de Autorización (XSD:NumeroAutorizacion)	58
	3.6.6	Validación: Serie del DTE (XSD:Serie)	58
	3.6.7	Validación: Número del DTE (XSD:Numero)	58
3.7	Validacion	es Transacción de Anulación	60
		Validación: Numero de Autorización del Documento a Anular NumeroAutorizacionDocumentoAnular)	60
	3.7.2	Validación: NIT Emisor Documento a Anular (XSD: NITEmisorDocumento	Anular) 60
	3.7.3	Validación: ID Receptor Documento a Anular (XSD: IDReceptorDocument	toAnular)60
		Validación: NIT Certificador Documento a Anular (XSD: ertificadorDocumentoAnular)	60
	3.7.5	Validación: Fecha Emisión Documento a Anular (XSD: FechaEmisionDoc 61	umentoAnular)
	3.7.6	Validación: Fecha de Anulación (XSD:FechaAnulacion)	61
4	Anexos		62
4.1	Depuració	n y validación de NIT y CUI	62
	4.1.1	Forma de depurar un NIT	62
	4.1.2	Forma de depurar un CUI	62
	4.1.3	Forma de validar el dígito verificador del NIT	62
	4.1.4	Forma de validar el dígito verificador del CUI	62
4.2	Tolerancia	en el cálculo de las casillas numéricas	63
	4.2.1	ĺtems	63
	4.2.2	Totales (vertical)	63
	Generació	n del Número de Autorización, Serie y Número del DTE	64 Febrero de 2019



	4.3.1	Numero de Autorización:	. 64
	4.3.2	Serie:	. 64
	4.3.3	Número:	. 64
4.4	Generació	n del Número de Acceso del DTE	65
4.5	Transacció	n de Anulación	65
	4.5.1	Condiciones de esta operación:	. 65
	4.5.2	Datos a enviar por el Emisor:	. 65
	4.5.3	Datos a enviar por el Certificador:	. 65
5	Historial of	de ajustes incluidos en cada versión	.66



## 1 PRESENTACIÓN

## 1.1 Objetivo

Este documento forma parte de la documentación técnica del Régimen de Factura Electrónica en Línea y tiene por objetivo describir las validaciones tanto aritméticas como reglas de negocio, que deben aplicarse a los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Las validaciones se encuentran establecidas conforme a las características que la SAT ha definido para los diferentes tipos de DTE existentes, y se basan en el marco jurídico y normativo que corresponde al proceso de Factura Electrónica en Línea.

## 1.2 Tipos de DTE 1

Conforme al marco jurídico aplicable, en el Régimen de Factura Electrónica en Línea, se establecen los siguientes tipos de DTE:

No.	NOMBRE	CÓDIGO	USO, CARACTERÍSTICAS Y BASE LEGAL					
	FACTURAS							
1	Documento que los contribuyentes afectos al IVA están obligados a emitir y entre al adquirente, por las ventas, permutas, arrendamientos, retiros, destrucción, pérdi o cualquier hecho que implique faltante de inventario cuando constituya her generador de este impuesto, y por los servicios que presten los contribuyer afectos, incluso respecto de las operaciones exentas o con personas exentas.  Base legal: Decreto 27-92, Ley del IVA, artículo 29, literal a.							
2	Factura Cambiaria	FCAM	Documento que emite un vendedor de mercaderías. El comprador lo devuelve debidamente aceptado, quedando obligado a pagar a su vencimiento la suma pactada. Es un título de crédito a favor del vendedor.  Base legal: a) Decreto 2-70, Código de Comercio, art. 591; b) Decreto 47-2008, Ley					
			para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, artículos 2 "Comercio Electrónico", 7 y 9.					
	FACTURAS DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE							
3	Factura Pequeño Contribuyente	FPEQ	Documento que emite un contribuyente afiliado al Régimen de Pequeño Contribuyente.					
	Continuayente		Base legal: Decreto 27-92, Ley del IVA, artículo 29, literal b.					

Versión 1.2 7 de 66 Febrero de 2019

<sup>1</sup> En el proceso de Factura Electrónica en Línea, el Emisor que realice exportaciones, debe utilizar el DTE denominado Factura y debe colocar los datos que correspondan en el "Complemento Exportaciones".



No.	NOMBRE	CÓDIGO	USO, CARACTERÍSTICAS Y BASE LEGAL
4	Factura Cambiaria Pequeño Contribuyente	FCAP	Documento que emite un vendedor de mercaderías afiliado al Régimen de Pequeño Contribuyente. El comprador lo devuelve debidamente aceptado, quedando obligado a pagar a su vencimiento la suma pactada. Es un título de crédito a favor del vendedor.  Base legal: a) Decreto 2-70, Código de Comercio, artículo 591; b) Decreto 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, artículos 2 "Comercio Electrónico", 7 y 9.
		FACTI	JRAS ESPECIALES, NOTA DE ABONO Y RECIBO
5	Factura Especial	FESP	<ul> <li>a) Documento que emite un comprador por cuenta del vendedor o prestador del servicio, que por la naturaleza de sus actividades o cualquier otra circunstancia, no extiende la factura correspondiente.</li> <li>b) Documento que emite un comprador exportador cuando el vendedor no se encuentra registrado en la SAT como productor autorizado de productos agropecuarios, artesanales y productos reciclados. El comprador exportador debe retener los impuestos respectivos y enterarlos a la SAT, o en el caso del IVA compensarlo cuando corresponda.</li> <li>En ambos casos el comprador debe retener los impuestos respectivos y enterarlos a la SAT, o en el caso del IVA compensarlo cuando corresponda.</li> </ul>
			Base legal: Decreto 27-92, Ley del IVA, artículo 52 y 52 A.
6	6 Nota de Abono NABN		Documento emitido por los intermediarios de productos agropecuarios, artesanales o productos reciclados, destinados a la exportación, para efectuar compras a personas no registradas ante la SAT como proveedores de esos productos. <sup>2</sup> También podrá utilizarse con previa autorización de la SAT para rebaja de inventarios, cuando el plazo para emitir la nota de crédito o la nota de débito haya transcurrido, por cualquier razón.  Base legal: Decreto 27-92, Ley del IVA, artículo 52 "A"; Acuerdo Gubernativo 5-2013 Reglamento de la Ley del IVA, artículo 31.
7	Recibo por donación	RDON	Documento que deben emitir las entidades no estatales para acreditar la recepción de donaciones.  Base legal: Decreto 2-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo artículo 15; Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria Libro I ISR, artículo 21 numeral 22; Acuerdo Gubernativo 13-2013, Reglamento del Libro I ISR, de la Ley Actualización Tributaria artículo 19.

Versión 1.2 8 de 66 Febrero de 2019

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cuando un intermediario le compra la cosecha de determinado producto a un productor no registrado ante la SAT, le emite una Nota de Abono (sin IVA); y cuando el intermediario le vende el producto a un exportador, recibe de éste una factura especial (con IVA).



No.	NOMBRE	CÓDIGO	USO, CARACTERÍSTICAS Y BASE LEGAL		
8	Recibo	RECI	Documento que emiten las asociaciones, fundaciones e instituciones educativas, de asistencia o de servicio social y las religiosas, y otras, por los servicios exentos que prestan.  Base legal: Decreto 27-92 Ley del IVA art. 7 numeral 13.  Otros documentos que, en casos concretos y debidamente justificados, autorice la Administración Tributaria para facilitar a los contribuyentes el adecuado cumplimiento en tiempo de sus obligaciones tributarias  Base legal: Artículo 29 literal e, de la Ley del IVA.		
			NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO		
9					
10	Nota de Crédito	NCRE	Documento utilizado para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas.  Base legal: Decreto 27-92, Ley del IVA, art. 29, literal d.		

#### 1.3 Certificación del DTE

Es el proceso por medio del cual se verifica y autoriza cada DTE en el sistema informático del certificador aprobado por la SAT.

Comprende la recepción, validación, asignación del número de autorización, serie, número de DTE y la incorporación de la firma electrónica avanzada del Certificador autorizado, a cada DTE que el Emisor transmite a través del proceso de Factura Electrónica en Línea.

La verificación consiste en confirmar que el emisor aplicó las reglas y validaciones vigentes, desarrolladas en la Documentación Técnica FEL.

Si el resultado de la verificación es satisfactorio, se procede a otorgar la autorización al documento que el emisor transmite de acuerdo al proceso de Factura Electrónica en Línea.

Todo DTE certificado debe ser remitido al emisor y a la SAT inmediatamente.

Versión 1.2 9 de 66 Febrero de 2019



### 1.4 Momento y responsables de aplicar las validaciones

El presente documento Incluye las casillas de los DTE sobre las cuales se deben aplicar las reglas y validaciones posteriores a la validación automática del esquema XSD.

Las reglas y validaciones de los DTE deben ser consideradas por todos los actores involucrados en el Régimen de Factura Electrónica en Línea. Para el caso del Certificador existe un solo momento de aplicación de las validaciones, las cuales generan rechazo de inmediato al detectarse errores; y la SAT aplica **validaciones primarias y secundarias**, las primeras generan rechazo o informe de detección de error del DTE, y las segundas únicamente informes de detección de error para controles posteriores.

A continuación se describe el momento y los responsables de aplicar las validaciones:

FUNCIONAMIENTO	RESPONSABLE DE APLICAR CADA VALIDACIÓN				
	CERTIFICADOR	SAT 1 (primarias)	SAT 2 (secundarias)		
APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN	El Certificador las aplica en su sistema, previo a certificar el documento que le ha sido enviado por el Emisor.	La SAT las aplica al momento de recibir el DTE enviado por el Certificador.	La SAT las aplica posterior a aceptar el DTE enviado por el Certificador.		
DETECTECCIÓN DE ERROR	Rechaza. Si el documento no cumple con todas las validaciones, el Certificador lo rechaza y avisa al Emisor.	Rechaza. Si el DTE no cumple con las validaciones primarias establecidas como sensibles, la SAT lo rechaza y avisa al Certificador. El DTE queda sin efecto.  Informa. Si el DTE no cumple con algunas validaciones que se establezcan como no sensibles, la SAT lo acepta y solo envía un informe al Certificador; y coloca o pone a disposición del Emisor y receptor consultas para que tengan conocimiento de los errores en los DTE.	Informa. Al detectar errores en las validaciones posteriores o secundarias, la SAT informa al Certificador, así mismo coloca consultas o reportes para el Emisor y receptor para que tengan conocimiento de los errores en los DTE.		

La clasificación de las validaciones que realiza la SAT, tanto primarias como secundarias, se definen en el presente documento, sin embargo, dependiendo de la capacidad de los sistemas o criterios que determine la Administración Tributaria, dicha clasificación puede variar.

Verificación por la SAT. La SAT al momento de recibir el DTE certificado, hará las verificaciones necesarias para determinar que se haya cumplido con aplicar las reglas y validaciones establecidas en la Documentación Técnica FEL.

Versión 1.2 10 de 66 Febrero de 2019



## **2 REGLAS Y VALIDACIONES**

## 2.1 Validaciones de esquema XSD

No	VALIDACIÓN	MENSAJE DE	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	Una casilla no cumple con lo establecido en el esquema XSD en relación a:  • Formato (numérico, alfanumérico, booleano, etc.)  • Tamaño (en bytes, bits, etc.)  • Catálogos (el contenido debe coincidir con una lista de valores incluida en un catálogo)  • Requerido o no (el dato debe estar siempre presente en el DTE o puede ser omitido)	Error. La casilla XXXXXX no cumple con el esquema XSD.	SI	SI Rechaza (ERC)	

Versión 1.2 11 de 66 Febrero de 2019



## 2.2 Validaciones generales (Parte 1)

#### 2.2.1 Validación: Fecha y hora de emisión (XSD:FechaHoraEmision)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El día, mes y año de la casilla "Fecha y hora de emisión" tiene una antigüedad mayor a cinco días con respecto al día, mes y año de la casilla "Fecha y hora de certificación"  (Se cuenta a partir del siguiente día de la emisión).	Error. La diferencia entre la fecha de emisión y de certificación excede los cinco días.	SI	SI Informa (EC)	
2	La casilla "Fecha y hora de emisión" es posterior al último día del mes de la "Fecha y hora de certificación".	Error. La fecha de emisión es posterior al último día del mes de la fecha de certificación.	SI	SI Informa (EC)	

#### Aclaración sobre la validación 2.2.1.1 (fecha futura)

La validación permite que se facture con fecha futura, pero siempre dentro del mismo mes calendario, para no postergar el pago de los impuestos que correspondan. Esta opción se hizo necesaria, debido a que las entidades públicas, en algunos casos, solicitan a sus proveedores que les emitan las facturas con determinada fecha del mes, para facilitar la documentación y gestión del pago respectivo (en estos casos no es necesario modificar la hora, sino que puede colocarse la hora automatica del sistema).

#### Ejemplos de escenarios y errores posibles al aplicar las validaciones

No.	Emisión (A)	Certificación (B)	Dias transcurridos (B-A)	¿Se excedió de los 5 dias? (de antigüedad)	¿Se excedió del mes? (a futuro)	Situación
1	23/12/2015	23/12/2015	0	No	No	ok
2	23/12/2015	28/12/2015	5	No	No	ok
3	23/12/2015	29/12/2015	6	SI	No	Error validación 1
4	31/10/2015	03/10/2015	-28	No	No	ok
5	01/11/2015	31/10/2015	-1	No	SI	Error validación 2

Versión 1.2 12 de 66 Febrero de 2019



## 2.2.2 <u>Validación</u>: NIT del Emisor (XSD:NITEmisor)

No.	VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un mensaje	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El NIT no existe en el RTU (sistema electrónico de la SAT que contiene el Registro Tributario Unificado).	Error. El NIT no existe en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	
2	El NIT no tiene estatus activo en el RTU (sistema electrónico de la SAT que contiene el Registro Tributario Unificado).	Error. El NIT no está activo en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	
3	El NIT no está afiliado al IVA (la afiliación puede ser en cualquier régimen, incluyendo el de Pequeño Contribuyente o el de exento)	Error. El NIT no está afiliado.	SI	SI Rechaza (EC)	
4	El NIT no está activo en el Registro de Emisores FEL.	Error. El NIT no corresponde a un Emisor Activo del Régimen FEL.	SI	SI Rechaza (EC)	

#### Tipos de MARCAS<sup>3</sup>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Marca de domicilio no localizado  Cuando la SAT le asigna valor "1" a esta marca, el certificador trasladará el mensaje de error al emisor pero no detendrá la autorización de documentos hasta que la SAT lo indique explícitamente.	0 = Domicilio OK 1 = Domicilio no localizado
2	Marca de Omiso Cuando la SAT le asigna valor "1" a esta marca, el certificador trasladará el mensaje de error al emisor pero no detendrá la autorización de documentos hasta que la SAT lo indique explícitamente.	0 = No está omiso en IVA 1 = Omiso en IVA

Versión 1.2 13 de 66 Febrero de 2019

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Esta información es provista a través del Mini RTU que tendrán a disposición los Certificadores.



## 2.2.3 <u>Validación: Código de establecimiento (XSD:CodigoEstablecimiento)</u>

		VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENON IF DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No.	NO.		MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
	1	El establecimiento no aparece activo en la SAT para ese NIT en esa fecha de emisión.	Error. El establecimiento no está activo en la SAT (para la fecha de emision).	SI	SI Rechaza (ERC)		

## 2.2.4 <u>Validación</u>: ID del Receptor (XSD:IDReceptor)

No	VALIDACIÓN  (condiciones que deben generar un MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓ	N DE LA VAL	IDACIÓN	
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	Se incluye la casilla "Tipo Especial" con el texto "CUI" y el contenido de la casilla "ID del Receptor" no es numérico.	Error. El CUI del Receptor no es numérico.	SI	SI Rechaza (EC)	
2	Se incluye la casilla "Tipo Especial" con el texto "CUI" y la casilla "Exportación".	Error. El tipo especial CUI no debe estar presente para una exportación.	SI	SI Rechaza (EC)	
3		Error. El CUI del Receptor tiene un dígito verificador inválido.	SI	SI Rechaza (EC)	
4	No se incluye la casilla "Tipo Especial" y el contenido de la casilla "ID del Receptor" es diferente de "CF" y no existe en el RTU	Error. El NIT del Receptor es inválido.	SI	SI Rechaza (EC)	
5	Se incluye la casilla "Exportación" y el contenido de la casilla "ID del Receptor" es diferente de "CF".	Error. El NIT del Receptor debe ser "CF" para una exportación.	SI	SI Informa (ERC)	
6	Se incluye la casilla "Tipo Especial" y el Tipo de documento es diferente de "FESP".	Error. La casilla Tipo Especial sólo puede incluirse en Facturas Especiales.	SI	SI Informa (ERC)	
7	El contenido de la casilla "ID del receptor" es igual a "CF" y el Tipo de documento es "FESP".	Error. El ID del Receptor no puede ser CF para una factura especial.	SI	SI Informa (ERC)	
8	Se incluye la casilla "Tipo Especial" con el texto "Número de documento	Error. El ID del Receptor no corresponde a un formato del tipo	SI	SI	

Versión 1.2 14 de 66 Febrero de 2019



	ntificación del extranjero" y el	especial Número de documento de	Informa	
	ido de la casilla "ID del	identificación del extranjero.	(ERC)	
condic	or" no cumple con estas iones:			
•	Tener una longitud entre 3 y 18 caracteres			
•	Puede contener letras de la A a la Z (mayúsculas) y dígitos (0-9)			
•	No debe contener espacios			

<u>Aclaración</u>: Nótese que las validaciones anteriores no permiten que un DTE contenga textos que sean diferentes de CF. Por ejemplo, son incorrectos estos valores: C/F, C.F. o Consumidor Final.

## 2.2.5 <u>Validación</u>: Exportación (XSD:Exp)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	Se incluye la casilla "Exportación" y el contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye uno de los textos: "NABN", "RDON" "RECI", "NCRE", "NDEB", "FESP".	Error. El Tipo de Documento no puede utilizarse para una exportación".	SI	SI Rechaza (EC)	
2	Se incluye la casilla "Exportación" y no se incluye el complemento "Exportaciones"	Error. Una exportación debe incluir el complemento correspondiente.	SI	SI Rechaza (EC)	

#### 2.2.6 <u>Validación</u>: Moneda (XSD:Moneda)

N	No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
		(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
	2	El tipo de documento es "NCRE" o "NDEB" y la moneda es diferente a la moneda del documento referenciado según la casilla "Numero Autorizacion Documento Origen" en el complemento "Referencias a las notas de crédito o débito" incluido.	Error. Las notas de débito o crédito deben ser emitidas en la misma moneda del documento origen.	SI	SI Rechaza (EC)		

Versión 1.2 15 de 66 Febrero de 2019



## 2.3 Validaciones generales (Parte 2)

## 2.3.1 <u>Validación</u>: Precio (XSD:Precio)

No.	VALIDACIÓN	MENON IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de esta casilla es diferente al resultado de (Casilla "Cantidad") multiplicado por (casilla "PrecioUnitario")	Error. Precio calculado incorrectamente.	SI	SI Rechaza (ERC)	

## 2.3.2 <u>Validación</u>: Descuento (XSD:Descuento)

		VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓ	N DE LA VAL	IDACIÓN
No.	No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
	1	El contenido de esta casilla es mayor que el contenido de la casilla "Precio".	Error. El Descuento no debe ser mayor al Precio.	SI	SI Rechaza (ERC)	

Versión 1.2 16 de 66 Febrero de 2019



## 2.4 Validaciones específicas de los Impuestos incluidos por tipo de DTE

#### 2.4.1 Impuestos que pueden incluirse en cada Tipo de DTE

	Impuestos	1	2	3	4	5	6	7
No.	Tipo de DTE	IVA	Petróleo	Turismo Hospedaje	Turismo Pasajes	Timbre de Prensa	Bomberos	Tasa Municipal
1	Factura	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Factura Cambiaria	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Factura Pequeño Contribuyente	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Factura Cambiaria Pequeño Contribuyente	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	Factura Especial	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6	Nota de Abono	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
7	Recibo por donación	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
8	Recibo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
9	Nota de Débito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
10	Nota de Crédito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

Significado de los valores utilizados en el catálogo anterior						
Código Descripción						
NO	El archivo XML del DTE NO debe incluir ese impuesto.					
SI	El archivo XML del DTE SI puede incluir ese impuesto.					

Versión 1.2 17 de 66 Febrero de 2019



## 2.4.2 <u>Validación: Total Monto Impuesto (XSD:TotalMontoImpuesto)</u>

No	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	Existe un total del monto de impuesto para un impuesto no permitido para el tipo de DTE.	Error. El tipo de DTE no debe incluir el impuesto: "Nombre corto".	SI	SI Rechaza (ERC)		

## 2.4.3 Casillas que se toman en cuenta para efectos del cálculo de cada impuesto

	Impuestos	1	2	3	4	5	6	7
	Casillas	IVA	Petróleo	Turismo Hospedaje	Turismo Pasajes	Timbre de Prensa	Bomberos	Tasa Municipal
Α	Monto gravable	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO
В	Código de unidad gravable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
С	Cantidad de unidades gravables	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO
D	Monto del impuesto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Llenado de las casillas A-D				
Código Descripción				
NO	La casilla NO se usa para el cálculo del impuesto por lo que NO debe incluirse en el archivo XML del DTE			
SI	La casilla SI se usa para el cálculo del impuesto por lo que SÍ debe incluirse en el archivo XML del DTE			

Versión 1.2 18 de 66 Febrero de 2019



## 2.5 Validaciones específicas de los tipos de DTE por afiliación del IVA

#### 2.5.1 Tipos de DTE por cada afiliación del IVA

		Afiliació	n del IVA
No.	Afiliación IVA Tipo de DTE	General <sup>4</sup>	Pequeño contribuyente
1	Factura	SI	NO
2	Factura Cambiaria B	SI	NO
3	Factura Pequeño Contribuyente	NO	SI
4	Factura Cambiaria Pequeño Contribuyente	NO	SI
5	Factura Especial	SI	SI
6	Nota de Abono	SI	SI
7	Recibo por donación	SI	NO
8	Recibo	SI	NO
9	Nota de Débito	SI	NO
10	Nota de Crédito	SI	NO

Significado de los valores utilizados en el catálogo anterior				
Código Descripción				
NO	No le corresponde emitir ese tipo de DTE			
SI	Si le corresponde emitir ese tipo de DTE			

## 2.5.2 <u>Validación:</u> Afiliación del IVA (XSD:AfiliacionIVA)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	(El contenido de la casilla es "PEQUEÑO CONTRIBUYENTE") y (el contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye uno de los textos:"FACT", "FCAM", "RDON", "RECI", "NDEB", "NCRE").	Error. El Tipo de Documento no aplica para este Régimen del IVA".	SI	SI Rechaza (ERC)	
2	(El contenido de la casilla es diferente de "PEQUEÑO CONTRIBUYENTE") y (el contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye uno de los textos: "FPEQ", "FCAP").	Error. El Tipo de Documento no aplica para este Régimen del IVA".	SI	SI Rechaza (ERC)	

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Incluye contribuyentes calificados como "Exento".

Versión 1.2 19 de 66 Febrero de 2019



## 2.6 Frases a incorporar en los DTE<sup>5</sup>

	FRASE		TIPO DE DTE								
	TRACE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Tipo	Nombre	Factura	Factura Cambiaria	Factura Pequeño Contribuyente	Factura Cambiaria Pequeño Contribuyente	Recibo por donación	Recibo	Factura Especial	Nota de Abono	Nota de Crédito	Nota de Débito
1	Frase de retención del ISR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Frase de retención del IVA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Frase de no genera derecho a crédito fiscal del IVA	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
4	Frase de exento o no afecto al IVA	2	2	0	0	1	2	0	0	0	0
5	Frase de facturas especiales	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0

Los tipos de frase 1, 2 y 3 se pueden obtener automáticamente del Registro Tributario Unificado (RTU), con base a la obligación de cada afiliación del impuesto que tenga el emisor.

El significado de los valores utilizados en el catálogo anterior, se explica en la tabla siguiente:

Llenado de las casillas					
Código Descripción					
0	No requerido (la frase no es requerida)				
1	Requerido (La frase siempre debe estar presente)				
2	Opcional (La frase puede o no estar presente)				

Versión 1.2 20 de 66 Febrero de 2019

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Esta información es provista a través del Mini RTU que tendrán a disposición los Certificadores.



## 2.6.1 <u>Validación:</u> Frases (XSD:Frase)

No	VALIDACIÓN	MENCA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
•	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICAD OR	SAT1	SAT 2
1	No está presente en el XML un tipo de frase requerido para el "Tipo de DTE".	Error. El "Tipo de Frase": xxx debe estar presente para el "Tipo de DTE": xxx.	SI	SI Informa (EC)	
2	Está presente en el XML un tipo de frase no requerido para el "Tipo de DTE".	Error. El "Tipo de Frase": xxx no debe de estar presente para el "Tipo de DTE": xxx.	SI	SI Informa (EC)	
3	Está presente en el XML un "Tipo de Frase" Requerido u Opcional para el "Tipo de DTE y el "Código de Escenario" para ese "Tipo de Frase" no existe en el catálogo.	Error. El código de escenario no existe para el "Tipo de Frase": xxx	$\overline{\wp}$	SI Informa (EC)	
4	Está presente en el XML un "Tipo de Frase" Requerio u Opcional para el "Tipo de DTE", el "Código de Escenario" para ese "Tipo de Frase" existe en el catálogo pero no corresponde a la obligación de la afiliación del impuesto registrada para el NIT del emisor.	Error. El código de escenario para el "Tipo de Frase" xxx no corresponde a la afiliación del NIT del emisor.	Ø	SI Informa (EC)	
5	El "Tipo de DTE" contiene uno de los textos: "FACT", "FCAM", el "NIT del Emisor" se encuentra afiliado como "Agente de Retención del IVA" y el "Tipo de Frase" Retención del IVA no está presente en el XML.	Error. El Tipo de Frase "Retención del IVA" debe estar presente para ese NIT Emisor.	Ø	SI Informa (EC)	
6	El "Tipo de DTE" contiene uno de los textos: "FACT", "FCAM", se incluye la casilla "Exportación" y el "Tipo de Frase" Exento o no afecto al IVA no está presente en el XML.	Error. El Tipo de Frase "Exento o no Afecto al IVA" debe estar presente para una exportación.	Ø	SI Informa (EC)	
7	El "Tipo de DTE" contiene uno de los textos: "FACT", "FCAM", se incluye la casilla "Exportación", la casilla "Tipo de Frase" Exento o no afecto al IVA está presente en el XML y el "Código de Escenario" para ese tipo de frase es diferente de: "1".	Error. El Código de Escenario xxx para el Tipo de Frase "Exento o no Afecto al IVA" no corresponde para una exportación.	Ø	SI Informa (EC)	
8	El "Tipo de DTE" contiene uno de los textos: "FACT", "FCAM", no se incluye la casilla "Exportación", uno o más de los ítems del DTE no incluyen IVA y el "Tipo de Frase" Exento o no afecto al IVA no está presente en el XML.	Error. El Tipo de Frase "Exento o no Afecto al IVA" debe estar presente cuando el DTE contiene Items sin IVA.	<u>v</u>	SI Informa (EC)	
9	El "Tipo de DTE" contiene uno de los textos: "FACT", "FCAM", no se incluye la casilla "Exportación", uno o más de los ítems del DTE no incluyen IVA, la casilla "Tipo de Frase" Exento o no afecto al IVA está presente en el XML y el "Código de Escenario" para ese tipo de frase es diferente de: "2", "3", "7", "9", "10", "11", "12".	Error. El Código de Escenario xxx para el Tipo de Frase "Exento o no Afecto" no corresponde para el tipo de DTE".	ØI	SI Informa (EC)	
10	El "Tipo de DTE" contiene el texto: "RDON", la casilla "Tipo de Frase" Exento o no afecto al IVA está presente en el XML y el "Código de Escenario" para ese tipo de frase es diferente de: "4".	Error. El Código de Escenario xxx para el Tipo de Frase "Exento o no Afecto" no corresponde para el tipo de DTE".	ØI	SI Informa (EC)	

Versión 1.2 21 de 66 Febrero de 2019



11	El "Tipo de DTE" contiene el texto: "RECI", la casilla "Tipo de Frase" Exento o no afecto al IVA está presente en el XML y el "Código de Escenario" para ese tipo de frase es diferente de: "5", "6", "8".	Error. El Código de Escenario xxx para el Tipo de Frase "Exento o no Afecto" no corresponde para el tipo de DTE".	SI	SI Informa (EC)		
----	--	---	----	-----------------------	--	--

### 2.6.2 Tipos de Frases

Código	Nombre	Descripción		
1	Frase de retención del ISR	Indica el régimen al que se encuentra inscrito el EMISOR para que e RECEPTOR sepa si debe efectuarle o no la respectiva retención. Estas frases deben venir atómicamente del Registro Tributario Unificado segúr la afiliación de ISR que tenga el Emisor.		
2	Frase de retención del IVA	Indica si el EMISOR es Agente de Retención del IVA. Si el RECEPTOR también lo es sabrá que no debe efectuar la respectiva retención. Esta frase debe venir atómicamente del Registro Tributario Unificado según la afiliación de IVA AGENTE DE RETENCIÓN que tenga el Emisor.		
3	Frase de no genera derecho a crédito fiscal del IVA	Cuando el emisor se encuentre afiliado al régimen de pequeño contribuyente, para que el receptor sepa que la factura no genera derecho a crédito fiscal. Esta frase debe venir atómicamente del Registro Tributario Unificado según la afiliación del IVA que tenga el Emisor.		
4	Frase de exento o no afecto al IVA	Existen facturas que por diferentes motivos:  a) NO deben incluir el IVA.  b) Deben incluir la base legal por la cual no incluyen el (art. 11 Reglamento de la Ley del IVA y art. 29 litera Ley del IVA).		
5	Frase de facturas especiales	En las compras en las que el emisor o prestador del servicio se niegue a emitir la factura correspondiente.		

#### 2.6.3 Frases de retención del ISR.

Código de escenario	Escenario del EMISOR	Efecto: ¿Retener ISR?	Nombre (texto a colocar en la representación gráfica)	Frase automática del RTU según la afiliación del impuesto
1	Afiliado al ISR Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.	No	Sujeto a pagos trimestrales ISR	SI
2	Afiliado al ISR Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas (y NO cuenta con una Resolución de la SAT que le permitiría hacer el pago directo y le evitaría ser objeto de retención)	Sí	Sujeto a retención definitiva ISR	SI
3	Afiliado al ISR Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas (y SÍ cuenta con una Resolución de la SAT que le permite hacer el pago directo y le evita ser objeto de retención)	No	Sujeto a pago directo ISR (número de resolución y fecha)	SI
4	Exento del ISR	No	Exento del ISR	SI

Aclaración: El código de escenario 4 únicamente se deberá consignar cuando el contribuyente tenga afiliación ISR EXENTA.

Versión 1.2 22 de 66 Febrero de 2019



#### 2.6.4 Frases de retención del IVA

Código de escenario	Escenario del EMISOR	Efecto: ¿Es agente de retención del IVA?	Nombre (texto a colocar en la representación gráfica)	
1	Es Agente de Retención del IVA	Sí	Agente de Retención del IVA	

## 2.6.5 Frase de no genera derecho a crédito fiscal del IVA

Código de escenario	Escenario del EMISOR	Efecto: ¿Está afiliado como pequeño contribuyente del IVA?	Nombre (texto a colocar en la representación gráfica)	Frase automática del RTU según la afiliación del impuesto	
1	Es pequeño contribuyente del IVA	SI	No genera derecho a crédito fiscal	SI	

#### 2.6.6 Frases de exento o no afecto al IVA

Existen varios escenarios en los cuales las facturas no deben incluir IVA (o lo que es lo mismo, incluir "IVA cero"). Se detallan en el cuadro siguiente:

Código de escenario	Escenario del EMISOR, del RECEPTOR o de la OPERACIÓN <sup>6</sup>	Efecto: ¿Incluye IVA?	Nombre (texto a colocar en la representación gráfica)
1	Exportaciones. Cuando el vendedor exporta bienes o servicios.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 2 Ley del IVA)
2	<u>Servicios</u> que presten las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos y las bolsas de valores autorizadas para operar en el país.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 4 Ley del IVA)
3	Ventas de cooperativas. Cuando una cooperativa le vende bienes o servicios a sus asociados, cooperativas, federaciones, centrales de servicios y confederaciones de cooperativas.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 5 Ley del IVA)
4	Aportes y donaciones a asociaciones, fundaciones e instituciones, educativas, culturales de asistencia o de servicio social y las religiosas no lucrativas.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 9 Ley del IVA)
5	Pagos por el derecho de ser miembro y las cuotas periódicas a las asociaciones o instituciones sociales, gremiales, culturales, científicas, educativas y deportivas, así como a los colegios de profesionales y los partidos políticos.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 10 Ley del IVA)

Versión 1.2 23 de 66 Febrero de 2019



Código de escenario	Escenario del EMISOR, del RECEPTOR o de la OPERACIÓN <sup>6</sup>	Efecto: ¿Incluye IVA?	Nombre (texto a colocar en la representación gráfica)
6	<u>Servicios exentos</u> que prestan las asociaciones, fundaciones e instituciones educativas, de asistencia o de servicio social y las religiosas, y otras.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 13 Ley del IVA)
7	Venta de activos de Bancos o Sociedades Financieras a las que la Superintendencia de Bancos haya aprobado un plan de regulación o en que exista Junta de Exclusión de activos y pasivos, cuando se transfieran a otros Bancos o sociedades financieras, previa autorización de la Junta Monetaria. Esta exención tendrá validez siempre que la operación no sea para eludir responsabilidades civiles, penales, o de otra naturaleza.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 14 Ley del IVA)
8	Servicios exentos centros educativos privados en lo que respecta a la matrícula de inscripción, colegiaturas y derechos de examen, de los cursos que tengan autorizados por la autoridad competente.	No	Exenta del IVA (art. 8 núm. 1 Ley del IVA)
9	Medicamentos. Cuando una compañía farmacéutica le vende medicamentos genéricos o antirretrovirales a determinados pacientes.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 15 Ley del IVA)
10	Vehículos: Cuando se vende un vehículo terrestre del modelo de dos o más años anteriores al del año en curso.	No	Esta factura no incluye IVA (art. 55 Ley del IVA)
11	Ventas a maquilas. Cuando el vendedor vende bienes o servicios de producción local a empresas calificadas bajo el decreto 29-89. Base legal: artículo 12 bis literal g del decreto 29-89 Ley de Maquila; artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 5-2013 Reglamento de la Ley del IVA.  Operaciones específicas de maquilas, usuarios de zonas francas y coexportadores. Para los casos de ventas no afectas al IVA que pueden darse entre estos actores. Base legal: artículo 36 bis y 36 ter del Decreto 29-89, Ley de Fomento a la Actividad Exportadora y de Maquila.	No	No afecta al IVA (Decreto 29-89 Ley de Maquila)
12	Ventas a zonas francas. Cuando el vendedor vende bienes o servicios de producción local a empresas calificadas bajo el decreto 65-89. Base legal: artículo 22 bis literal e del decreto 29-89 Ley de Zonas Francas  Ventas de zonas francas. Por transferencias de mercancías que se realicen dentro y entre zonas francas. Base legal: artículo 22 literal c del Decreto 65-89 Ley de Zonas Francas.	No	No afecta al IVA (Decreto 65-89 Ley de Zonas Francas)
13	Venta de vivienda: Cuando la vivienda no exceda los límites de medición y valor que contempla la ley del Impuesto al Valor Agregado; así como las segundas y subsiguientes transferencias de dominio de viviendas por cualquier título, que tributen conforme la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales.	No	Exenta del IVA (art. 7 núm. 12, Ley del IVA)



## 2.6.7 Frases Factura Especial

Código	Escenario del EMISOR, del RECEPTOR o de la OPERACIÓN <sup>7</sup>	Efecto:	Nombre
de		¿Incluye	(texto a colocar en la
escenario		IVA?	representación gráfica)
1	Se incluirá la frase al DTE de tipo Factura Especial en las compras en las que el contribuyente emisor o prestador del servicio se niegue a emitir la factura correspondiente.	N/A	El vendedor o prestador del servicio se negó a emitir la factura correspondiente. (art. 52 Ley del IVA)

## 2.7 Validaciones específicas para el IVA

A continuación, se detallan las validaciones que se deben aplicar cuando el DTE, en la casilla "Impuesto del nodo impuesto", contiene el "código de impuesto" siguiente:

	DATOS SOBRE EL	IVA
No.	Concepto	Contenido
1	Código de impuesto	1
2	Nombre	Impuesto al Valor Agregado (IVA)
3	Nombre corto	IVA
4	Sigla	IVA
5	Base legal	Decreto 27-92 y sus reformas
6	El "Monto del impuesto" ¿se debe sumar al total del DTE?	N/A, ya se encuentra incluido en la casilla "Precio"
7	El "Monto del impuesto" ¿se debe mostrar en la representación gráfica?	Opcional

CATÁLOGO DE UNIDADES GRAVABLES PARA EL IVA						
Código de la unidad gravable Nombre de la unidad gravable		Nombre corto	Porcentaje sobre el monto gravable			
1	Tasa 12.00%	IVA 12%	12			
2	Tasa 0 (Cero)	IVA 0	0			

Versión 1.2 25 de 66 Febrero de 2019



### 2.7.1 <u>Validación</u>: Monto gravable (XSD:MontoGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	La casilla no está presente en el XML.	Error. Monto Gravable debe estar presente para IVA.	SI	SI Rechaza (ERC)		
2	El contenido de la casilla es diferente del resultado de la siguiente operación: casilla "Precio" menos la casilla "descuento" y el resultado de ambas dividido entre el factor 1.12; cuando la casilla "Código de la Unidad Gravable" es igual a 1.	Error. Monto Gravable calculado incorrectamente para el IVA.	SI		SI (ERC)	
3	El contenido de la casilla es diferente del resultado de la siguiente operación: casilla "Precio" menos la casilla "descuento"; cuando la casilla "Código de la Unidad Gravable" es igual a 2.	Error. Monto Gravable calculado incorrectamente para el IVA.	SI		SI (ERC)	

## 2.7.2 <u>Validación</u>: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)

No.	VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un mensaje	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la casilla no existe en el catálogo.	Error. Código de Unidad Gravable no existe en el catálogo para el IVA.	SI	SI Rechaza (ERC)	
2	(Se incluye la casilla de "Exportación") y (El contenido de la casilla es diferente de 2).	Error. El Código de Unidad Gravable 2 debe estar presente para una exportación.	SI		SI (EC)

## 2.7.3 <u>Validación</u>: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)

No.	VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La casilla está presente en el XML.	Error. Cantidad de Unidades Gravables no debe estar presente para el IVA.	SI		SI (EC)

Versión 1.2 26 de 66 Febrero de 2019



## 2.7.4 <u>Validación</u>: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)

No.	VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un mensaje de	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de esta casilla es diferente al producto (multiplicación) de:  Casilla Monto gravable  Porcentaje sobre el monto gravable, correspondiente al "Código de la unidad gravable" consignado en el XML.	Error. Monto del Impuesto calculado incorrectamente para el IVA	SI	SI Rechaza (ERC)	



#### 2.7.5 <u>Validación</u>: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	El valor de la casilla "Total de Impuestos" es diferente a la sumatoria de las casillas "Monto del Impuesto"	Error. Total de Impuestos calculado incorrectamente para el IVA.	SI	SI Rechaza (ERC)		
2	El contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye el texto: "NCRE", no se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el valor de la casilla "Total de Impuestos" es mayor que el valor de la casilla "Total de Impuestos" del documento origen que aparece registrado en la SAT, de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Documento Origen".	Error. El total del impuesto IVA no puede ser mayor al del documento origen registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (ERC)		

#### 2.7.6 Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto

#### Cálculo de una operación en quetzales (Q) únicamente con IVA:

Numero de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	Total factura
1	В	5	Unidad	Sillas	125.00	625.00	65.00	500.00	60.00	560.00

Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento, y el resultado de ambas se divide entre el factor 1.12, y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica el 12%.

#### Cálculo de una operación en quetzales (Q) que no incluye IVA por estar exenta o no afecta:

Numero de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	Total factura
1	В	5	Unidad	Medicina genérica	125.00	625.00	65.00	560.00	0.00	560.00

Las casillas precio unitario y precio NO incluyen la tarifa del IVA por corresponder a operaciones exentas o no afectas del impuesto, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma el valor de la casilla precio menos la casilla descuento, y en la casilla IVA se coloca cero.

#### Cálculo de una operación en quetzales (Q) de Pequeño Contribuyente:

Numero de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	Total factura
1	S	1	Unidad	Servicios técnicos	2,500.00	2,500.00	500.00	2,000.00	0.00	2,000.00

Versión 1.2 28 de 66 Febrero de 2019



A las casillas precio unitario y precio NO se les determina la tarifa del IVA por corresponder a operaciones de pequeños contribuyentes, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento, y en la casilla del IVA se coloca cero.

#### **Aclaraciones adicionales:**

- 1. El IVA siempre debe estar incluido en el precio (casillas "Precio Unitario" y "Precio"), excepto en los casos de operaciones exentas o no afectas que por disposición de la ley no se debe cargar.
- 2. En el caso de notas de débito y crédito, como lo establece la Ley del IVA, se deben registrar dentro de los dos meses siguientes a la fecha de emisión de la factura afectada, si transcurre ese plazo, no hay limitante para emitirlas, sin embargo no se permitirá incluir IVA en el DTE.

### 2.8 Validaciones específicas para Petróleo

A continuación, se detallan las validaciones que se deben aplicar cuando el DTE, en la casilla "Impuesto" del nodo impuestos, contiene el "código de impuesto" siguiente:

	DATOS SOBRE EL IMPUESTO	O AL PETRÓLEO
	Concepto	Contenido
1	Código de impuesto	2
2	Nombre	Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo (IDP)
3	Nombre corto	Petróleo
4	Sigla	IDP
5	Base legal	Decreto 38-92 y sus reformas
6	El "Monto del impuesto" ¿se debe sumar al total del DTE?	Si
7	El "Monto del impuesto" ¿se debe mostrar en la representación gráfica?	Si

	CATÁLOGO DE UNIDADES	S GRAVABLES PARA PETRÓLEO	
Código de la unidad gravable	Nombre de la unidad gravable	Nombre corto	Tasa Específica en Q sobre cada unidad gravable
1	Gasolina superior	Gasolina superior Q4.70	4.70
2	Gasolina regular	Gasolina regular Q4.60	4.60
3	Gasolina de aviación	Gasolina de aviación Q4.70	4.70
4	Diésel	Diésel Q1.30	1.30
5	Gas Oil	Gas Oil Q1.30	1.30
6	Kerosina (DPK), (Avjet, turbo fuel)	Kerosina avjet turbo fuel Q0.50	0.50

Versión 1.2 29 de 66 Febrero de 2019



	CATÁLOGO DE UNIDADES	S GRAVABLES PARA PETRÓLEO	
Código de la unidad gravable	Nombre de la unidad gravable	Nombre corto	Tasa Específica en Q sobre cada unidad gravable
7	Nafta	Nafta Q0.50	0.50
8	Fuel Oil (Bunker C)	Fuel Oil (Bunker C) Q0.00	0.00
9	Gas licuado de petróleo a granel	Gas licuado granel Q0.50	0.50
10	Gas licuado petróleo carburación	Gas licuado carburación Q0.50	0.50
11	Petróleo crudo usado como combustible	Petróleo crudo combustible Q0.00	0.00
12	Otros combustibles derivados del petróleo	Otros combustibles Q0.00	0.00
13	Asfaltos	Asfaltos Q0.00	0.00

## 2.8.1 <u>Validación</u>: Monto Gravable (XSD:MontoGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	La casilla está presente en el XML.	Error. Monto Gravable no debe estar presente para Petróleo.	SI		SI (EC)	

#### 2.8.2 <u>Validación</u>: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)

	No.	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓ	SAT1 SAT2  SI Rechaza		
		(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
	1	El contenido de la casilla no existe en el catálogo de unidades gravables.	Error. Código de Unidad Gravable no existe en el catálogo de Petróleo.	SI	SI Rechaza (ERC)		

Versión 1.2 30 de 66 Febrero de 2019



#### 2.8.3 <u>Validación</u>: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)

N	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓ	N DE LA VAI	SAT2			
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2			
1	La casilla no está presente en el XML	Error. Cantidad de Unidades Gravables debe existir para Petróleo.	SI	SI Rechaza (ERC)				

#### 2.8.4 <u>Validación</u>: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE	APLICACIÓ	N DE LA VAI	LIDACIÓN
NO.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	Si el tipo de cambio consignado en el XML es "GTQ" y el contenido de esta casilla es diferente al producto (multiplicación) de las dos casillas siguientes:  Tasa específica en Q del "Código de la unidad gravable" por la "Cantidad de Unidades Gravables"	Error. Monto del Impuesto calculado incorrectamente para Petróleo.	SI		SI (EC)
2	Si el tipo de cambio consignado en el XML es diferente de "GTQ" y el contenido de esta casilla es diferente de: El valor de la Tasa específica en Q del "Código de la unidad gravable" dividido entre el tipo de cambio del Banco de Guatemala en la fecha de emisión del DTE y el resultado multiplicarlo por la casilla "Cantidad de Unidades Gravables".	Error. Monto del Impuesto calculado incorrectamente para Petróleo.	SI		SI (EC)

<u>Aclaración:</u> La SAT validará el monto del impuesto cuando la moneda sea diferente a quetzales, contra el tipo de cambio oficial publicado por el Banco de Guatemala para esa moneda en la fecha de emisión del documento.

En caso no existiera tipo de cambio oficial publicado por el Banco de Guatemala para esa moneda en la fecha de emisión del documento, se deberá de utilizar el último tipo de cambio registrado.

Cuando la moneda sea USD se deberá utilizar la tasa de referencia publicada por el Banco de Guatemala y cuando sea diferente se deberá tomar el tipo de cambio de venta.

#### 2.8.5 <u>Validación</u>: Total de Impuestos (XSD:TotalMontoImpuesto)

	No.	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓ	N DE LA VALIDACIÓN  SAT1 SAT2  SI Rechaza	LIDACIÓN
		(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
	1	El valor de la casilla "Total de Impuestos" es diferente a la sumatoria de las casillas "Monto del Impuesto"	Error. Total de Impuestos calculado incorrectamente para Petróleo.	SI		

Versión 1.2 31 de 66 Febrero de 2019



2	El contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye el texto: "NCRE", no se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el valor de la casilla "Total de Impuestos" es mayor que el valor de la casilla "Total de Impuestos" del documento origen que aparece registrado en la SAT, de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Documento Origen".	Error. El total del impuesto Petroleo no puede ser mayor al del documento origen registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (ERC)	
---	--	--	----	------------------------	--

#### 2.8.6 Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto

#### Cálculo de una operación en quetzales (Q) que incluye IVA e IDP:

lumer o de línea	Bien o servici o (B/S)	Cantida d	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	IDP	Total factura
1	В	3	Galone s	Gasolina superior	16.80	50.40	-	45.00	5.40	14.1 0	64.50

- Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento y al resultado de ambas se divide entre el factor 1.12, y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica por 12%.
- 2. Para obtener el valor del IDP, se multiplica la cantidad de unidades por la tasa específica para cada tipo de combustible, en este caso fue Q4.70 por galón de la gasolina superior.

#### Cálculo de una operación en Pesos Mexicanos (\$) que incluye IVA e IDP:

Numero de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (\$)	Precio (\$)	Descuento (\$)	Monto gravable (\$)	IVA (\$)	IDP (\$)	Total factura (\$)
1	В	3	Galones	Gasolina superior	42.0612	126.0936	-	112.5836	13.5100	35.3007	161.3943

#### Tipos de Cambio (ejemplo):

Tipo de Cambio según el Banco de Guatemala:

Pes	Pesos Mexicanos				
Fecha	Compra	Venta			
7/01/2019	19.344	19.3488			
Valores expresados en unidades monetarias \$USD					

#### Conversión de Dolares a Pesos:

Tipo de Cambio Dolares EE.UU. según el Banco de Guatemala:

Dólares de EE.UU.				
Fecha	TCR 1/			
7/01/2019	7.72825			
8/01/2019	7.7267			
Valores expresados en Quetzales				

Versión 1.2 32 de 66 Febrero de 2019



#### Tipos de cambio utilizados para la operación:

TC PESO / DÓLAR	TC DÓLAR	TC PESO / QUETZAL
19.3488	7.72825	2.5036

- 1. Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento y al resultado de ambas se divide entre el factor 1.12, y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica por 12%.
- 2. Para obtener el valor del IDP, se multiplica la cantidad de unidades por la tasa específica para cada tipo de combustible, en este caso fue Q4.70 por galón de la gasolina superior y luego se multiplica por el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala en este caso por \$2.5036 = \$35.3007.

Versión 1.2 33 de 66 Febrero de 2019



## 2.9 Validaciones específicas para Turismo Hospedaje<sup>8</sup>

A continuación, se detallan las validaciones que se deben aplicar cuando el DTE, en la casilla "Impuesto del nodo impuesto", contiene el "código de impuesto" siguiente:

	DATOS SOBRE TURISMO HOSPEDAJE				
	Concepto	Contenido			
1	Código de impuesto	3			
2	Nombre	Impuesto al Turismo			
3	Nombre corto	Turismo Hospedaje			
4	Sigla	ITH			
5	Base legal	Decreto 1701 y sus reformas			
6	El "Monto del impuesto" ¿se debe sumar al total del DTE?	Si			
7	El "Monto del impuesto" ¿se debe mostrar en la representación gráfica?	Si			

CATÁLOGO DE UNIDADES GRAVABLES PARA TURISMO HOSPEDAJE							
Código de la unidad gravable	Nombre de la unidad gravable	Nombre corto	Porcentaje sobre el monto gravable				
1	Tasa Hospedaje 10%	Hospedaje 10.00%	10				
2	Tasa Hospedaje Exento Tasa 0	Hospedaje Exento 0%	0				

#### 2.9.1 <u>Validación</u>: Monto gravable (XSD:MontoGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La casilla no está presente en el XML.	Error. Monto Gravable debe estar presente para el Turismo Hospedaje.	SI		SI (EC)
2	El contenido de la casilla es diferente del resultado de la siguiente operación: casilla "Precio" menos la casilla "descuento" y el resultado de ambas dividido entre el factor	Error. Monto Gravable calculado incorrectamente	SI		SI (EC)

<sup>8</sup> La Tarjeta de Turismo que establece el Decreto 1701 (US\$5.00) fue trasladada al ámbito de la Dirección de Migración (US\$10.00). Se cobra en los consulados o en las oficinas de dicha Dirección. No se incluye en ningún DTE y por ello no se incluye en este documento.

Versión 1.2 34 de 66 Febrero de 2019

\_



	1.12; cuando la casilla "Código de la Unidad Gravable" correspondiente al impuesto IVA es igual a 1.	para el Turismo Hospedaje.		
3	El contenido de la casilla es diferente del resultado de la siguiente operación: casilla "Precio" menos la casilla "descuento"; cuando la casilla "Código de la Unidad Gravable" correspondiente al impuesto IVA es igual a 2.	Error. Monto Gravable calculado incorrectamente para el Turismo Hospedaje.	SI	SI (EC)

## 2.9.2 <u>Validación</u>: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)

	VALIDACIÓN	MENOVIE DE EDDO	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la casilla no existe en el catálogo.	Error. Código de Unidad Gravable no existe en el catálogo para Turismo Hospedaje.	SI		SI (EC)

#### 2.9.3 <u>Validación</u>: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)

Ma	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La casilla está presente en el XML.	Error. Cantidad de Unidades Gravables no debe estar presente para Turismo Hospedaje.	SI		SI (EC)

## 2.9.4 <u>Validación</u>: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)

		VALIDACIÓN	MENON IE DE EDDO	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
	1	El contenido de esta casilla es diferente al producto (multiplicación) de:  Casilla Monto gravable  Porcentaje sobre el monto gravable (de acuerdo al "Código de unidad gravable" consignado en el XML)	Error. Monto del Impuesto calculado incorrectamente para Turismo Hospedaje.	SI		SI (EC)

Versión 1.2 35 de 66 Febrero de 2019



#### 2.9.5 <u>Validación</u>: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)

No.	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El valor de la casilla "Total de Impuestos" es diferente a la sumatoria de las casillas "Monto del Impuesto"	Error. Total de Impuestos calculado incorrectamente para Turismo Hospedaje.	SI	SI Rechaza (EC)	
2	El contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye el texto: "NCRE", no se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el valor de la casilla "Total de Impuestos" es mayor que el valor de la casilla "Total de Impuestos" del documento origen que aparece registrado en la SAT, de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Documento Origen".	Error. El total del impuesto Turismo Hospedaje no puede ser mayor al del documento origen registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	

#### Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto

#### Cálculo de una operación en quetzales (Q) que incluye IVA e ITH:

Numero de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	ITH	Total factura
1	S	2	Unidad	Habitaciones	224.00	448.00	48.00	357.14	42.86	35.71	435.71

- 1. Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento y el resultado de ambas se divide entre el factor 1.12; y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica el 12%.
- 2. Para obtener el valor del ITH, se toma la casilla de monto gravable y se multiplica por la tarifa del impuesto (10%).

Versión 1.2 36 de 66 Febrero de 2019



### 2.10 Validaciones específicas para Turismo Pasajes

A continuación, se detallan las validaciones que se deben aplicar cuando el DTE, en la casilla "Impuesto del nodo impuesto", contiene el "código de impuesto" siguiente:

	DATOS SOBRE EL IMPUESTO AL TURISMO PASAJES								
	Concepto	Contenido							
1	Código de impuesto	4							
2	Nombre	Impuesto al Turismo							
3	Nombre corto	Turismo Pasajes							
4	Sigla	ITP							
5	Base legal	Decreto 1701 y sus reformas							
6	El "Monto del impuesto" ¿se debe sumar al total del DTE?	Si							
7	El "Monto del impuesto" ¿se debe mostrar en la representación gráfica?	Si							

	CATÁLOGO DE UNIDADES GRAVABLES PARA TURISMO PASAJES									
Código de la unidad gravable	Nombre de la unidad gravable	Nombre corto	Impuesto en USD sobre cada unidad gravable							
1	Salida del país por vía aérea	Aérea USD30.00	30.00							
2	Salida del país por vía marítima	Marítima USD10.00	10.00							

### 2.10.1 <u>Validación</u>: Monto Gravable (XSD:MontoGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENCA IS DE EDDOD		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2		
1	La casilla está presente en el XML.	Error. Monto Gravable no debe estar presente para Turismo Pasajes.	SI		SI (EC)		

Versión 1.2 37 de 66 Febrero de 2019



### 2.10.2 <u>Validación</u>: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)

	_	VALIDACIÓN  (condiciones que deben general un MENSAJE DE ERROR		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	0.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
,	1	El contenido de la casilla no existe en el catálogo de unidades gravables.	Error. Código de Unidad Gravable no existe en el catálogo de Turismo Pasajes.	SI		SI (EC)

### 2.10.3 Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)

	VALIDACIÓN	MENCA IE DE EDDOD			LIDACIÓN
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La casilla no está presente en el XML	Error. Cantidad de Unidades Gravables debe existir para Turismo Pasajes.	SI		SI (EC)

### 2.10.4 Validación: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
NO.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	Si el tipo de cambio consignado en el XML es "USD" y el contenido de esta casilla es diferente al producto (multiplicación) de las dos casillas siguientes:  "Impuesto en USD" del "Código de la unidad gravable" por la "Cantidad de Unidades Gravables"	Error. Monto del Impuesto calculado incorrectamente para Turismo Pasajes.	SI		SI (EC)	
2	Si el tipo de cambio consignado en el XML es diferente de "USD" y el contenido de esta casilla es diferente de: El valor del "Impuesto en USD" del "Código de la unidad gravable" multiplicado por el tipo de cambio del Banco de Guatemala del día anterior de la fecha de emisión del DTE y el resultado multiplicarlo por la casilla "Cantidad de Unidades Gravables".	Error. Monto del Impuesto calculado incorrectamente para Turismo Pasajes.	SI		SI (EC)	

Aclaración: La SAT validará el monto del impuesto cuando la moneda sea diferente a dólares americanos (USD), contra el tipo de cambio oficial publicado por el Banco de Guatemala para esa moneda en el día anterior a la fecha

Versión 1.2 38 de 66 Febrero de 2019



de emisión del documento<sup>9</sup>, en caso no existiera tipo de cambio oficial publicado por el Banco de Guatemala para esa moneda en la fecha indicada, se deberá de utilizar el ultimo tipo de cambio registrado

Validación: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	El valor de la casilla "Total de Impuestos" es diferente a la sumatoria de las casillas "Monto del Impuesto"	Error. Total de Impuestos calculado incorrectamente para Turismo Pasajes.	SI	SI Rechaza (EC)		
2	El contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye el texto: "NCRE", no se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el valor de la casilla "Total de Impuestos" es mayor que el valor de la casilla "Total de Impuestos" del documento origen que aparece registrado en la SAT, de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Documento Origen".	Error. El total del impuesto Turismo Pasaje no puede ser mayor al del documento origen registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)		

### 2.10.5 Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto

### Cálculo de una operación en quetzales (Q) que incluye IVA e ITP:

Numero de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	ITP	Total factura
1	S	2	Unidad	Boleto aéreo	680.00	1,360.00	360.00	892.86	107.14	450.00	1,450.00

- Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento y el resultado de ambas se divide entre el factor 1.12, y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica por 12%.
- 2. Para obtener el valor del ITP, se multiplica la cantidad de unidades por el valor de cada código de unidad gravable y por el tipo de cambio de referencia que publique en Banco de Guatemala el día anterior a la fecha de emisión del documento; es decir, 2 boletos por USD 30.00 por Q7.50 = Q450.00.

Versión 1.2 39 de 66 Febrero de 2019

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Literal C, Art. 21, del Decreto número 1701 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo.



### Cálculo de una operación en Pesos Mexicanos (\$) que incluye IVA e ITP:

Numero de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (\$)	Precio (\$)	Descuento (\$)	Monto gravable (\$)	IVA (\$)	ITP (\$)	Total factura (\$)
1	В	2	Boletos	Boleto aéreo	8000.00	16000.00	1	14285.7142	1714.2857	1160.928	17160.928

- 1. Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento y al resultado de ambas se divide entre el factor 1.12, y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica por 12%.
- 2. Para obtener el valor del ITP, se multiplica la cantidad de unidades por el valor de cada código de unidad gravable y por el tipo de cambio de referencia que publique en Banco de Guatemala el día anterior a la fecha de emisión del documento; es decir, 2 boletos por USD 30.00 = \$60 por \$19.349 = \$1160.928.

### Tipo de Cambio (ejemplo):

Tipo de Cambio según el Banco de Guatemala:

Pesos Mexicanos						
Fecha Compra Venta						
19.344	19.3488					
	Compra					

Valores expresados en unidades monetarias respecto al US\$

Versión 1.2 40 de 66 Febrero de 2019



### 2.11 Validaciones específicas para Timbre de Prensa

A continuación, se detallan las validaciones que se deben aplicar cuando el DTE, en la casilla "Impuesto del nodo impuesto", contiene el "código de impuesto" siguiente:

	DATOS SOBRE TIMBRE DE PRENSA								
	Concepto	Contenido							
1	Código de impuesto	5							
2	Nombre	Timbre de Prensa							
3	Nombre corto	Timbre de Prensa							
4	Sigla	TDP							
5	Base legal	Decreto 56-90 y sus reformas							
6	El "Monto del impuesto" ¿se debe sumar al total del DTE?	Si							
7	El "Monto del impuesto" ¿se debe mostrar en la representación gráfica?	Si							

	CATÁLOGO DE UNIDADES GRAVABLES PARA TIMBRE DE PRENSA									
Código de la unidad gravable	Nombre de la unidad gravable	Nombre corto	Porcentaje sobre el monto gravable							
1	Timbre de prensa cinco (5) por millar	Timbre de prensa	0.50							

### 2.11.1 Validación: Monto gravable (XSD:MontoGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La casilla no está presente en el XML.	Error. Monto Gravable debe estar presente para el Timbre de Prensa.	SI		SI (EC)
2	El contenido de la casilla es diferente del resultado de la siguiente operación: casilla "Precio" menos la casilla "descuento" y el resultado de ambas dividido entre el factor 1.12; cuando la casilla "Código de la Unidad Gravable" correspondiente al impuesto IVA es igual a 1.	Error. Monto Gravable calculado incorrectamente para el Timbre de Prensa.	SI		SI (EC)
3	El contenido de la casilla es diferente del resultado de la siguiente operación: casilla "Precio" menos la casilla "descuento"; cuando la casilla "Código de la Unidad Gravable" correspondiente al impuesto IVA es igual a 2.	Error. Monto Gravable calculado incorrectamente para el Timbre de Prensa.	SI		SI (EC)

Versión 1.2 41 de 66 Febrero de 2019



### 2.11.2 Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENOVIE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la casilla no existe en el catálogo.	Error. Código de Unidad Gravable no existe en el catálogo para Timbre de Prensa.	SI		SI (EC)

### 2.11.3 Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)

No.	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	¿DÓNDE APLICAR LA VALIDACIÓN?		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La casilla está presente en el XML.	Error. Cantidad de Unidades Gravables no debe estar presente para Timbre de Prensa.	SI		SI (EC)

### 2.11.4 Validación: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	El contenido de esta casilla es diferente al producto (multiplicación) de:  Casilla Monto gravable  Porcentaje sobre el monto gravable (de acuerdo al "Código de unidad gravable" consignado en el XML)	Error. Monto del Impuesto calculado incorrectamente para Timbre de Prensa.	SI		SI (EC)	

### 2.11.5 <u>Validación</u>: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)

No.	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
NO.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	El valor de la casilla "Total de Impuestos" es diferente a la sumatoria de las casillas "Monto del Impuesto".	Error. Total de Impuestos calculado incorrectamente para Timbre de Prensa.	SI	SI Rechaza (EC)		

Versión 1.2 42 de 66 Febrero de 2019



2	El contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye el texto: "NCRE", no se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el valor de la casilla "Total de Impuestos" es mayor que el valor de la casilla "Total de Impuestos" del documento origen que aparece registrado en la SAT, de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Documento Origen".	Error. El total del Timbre de Prensa no puede ser mayor al del documento origen registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	
---	--	---	----	-----------------------	--

### 2.11.6 Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto

### Cálculo de una operación en quetzales (Q) que incluye IVA y TDP:

Número de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	TDP	Total factura
1	S	1	Unidad	Anuncio publicitario	1,560.00	1,560.00	300.00	1,125.00	135.00	5.63	1,265.63

- 1. Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento y el resultado de ambas se divide entre el factor 1.12, y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica por 12%.
- 2. Para obtener el valor del TDP, se toma la casilla de monto gravable y se multiplica por la tarifa del impuesto (0.50%).

Versión 1.2 43 de 66 Febrero de 2019



### 2.12 Validaciones específicas para Bomberos

A continuación, se detallan las validaciones que se deben aplicar cuando el DTE, en la casilla "Impuesto del nodo impuesto", contiene el "código de impuesto" siguiente:

	DATOS SOBRE IMPUESTO D	E BOMBEROS
	Concepto	Contenido
1	Código de impuesto	6
2	Nombre	Impuesto a Favor del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala
3	Nombre corto	Bomberos
4	Sigla	IFB
5	Base legal	Decreto 1422 y sus reformas
6	El "Monto del impuesto" ¿se debe sumar al total del DTE?	Si
7	El "Monto del impuesto" ¿se debe mostrar en la representación gráfica?	Si

	CATÁLOGO DE UNIDADES GRAVABLES PARA BOMBEROS									
Código de la unidad gravable	Nombre de la unidad gravable	Nombre corto	Porcentaje sobre el monto gravable							
1	Impuesto por seguro contra incendios	Bomberos 2.00%	2							

### 2.12.1 Validación: Monto gravable (XSD:MontoGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La casilla no está presente en el XML.	Error. Monto Gravable debe estar presente para Bomberos.	SI		SI (EC)
2	El contenido de la casilla es diferente del resultado de la siguiente operación: casilla "Precio" menos la casilla "descuento" y el resultado de ambas dividido entre el factor 1.12; cuando la casilla "Código de la Unidad Gravable" correspondiente al impuesto IVA es igual a 1.	Error. Monto Gravable calculado incorrectamente para Bomberos.	SI		SI (EC)
3	El contenido de la casilla es diferente del resultado de la siguiente operación: casilla "Precio" menos la casilla "descuento"; cuando la casilla "Código de la Unidad Gravable" correspondiente al impuesto IVA es igual a 2.	Error. Monto Gravable calculado incorrectamente para Bomberos.	SI		SI (EC)

Versión 1.2 44 de 66 Febrero de 2019



### 2.12.2 Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)

No	VALIDACIÓN	MENON IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la casilla no existe en el catálogo.	Error. Código de Unidad Gravable no existe en el catálogo para Bomberos.	SI		SI (EC)

### 2.12.3 Validación: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)

No. (condiciones que d	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La casilla está presente en el XML.	Error. Cantidad de Unidades Gravables no debe estar presente para Bomberos.	SI		SI (EC)

### 2.12.4 <u>Validación</u>: Monto del Impuesto (XSD:MontoImpuesto)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	El contenido de esta casilla es diferente al producto (multiplicación) de:  • Casillas Monto gravable  • Porcentaje sobre el monto gravable (de acuerdo al "Código de unidad gravable" consignado en el XML)	Error. Monto del Impuesto calculado incorrectamente para Bomberos.	SI		SI (EC)	

### 2.12.5 <u>Validación</u>: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)

N.	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	El valor de la casilla "Total de Impuestos" es diferente a la sumatoria de las casillas "Monto del Impuesto".	Error. Total de Impuestos calculado incorrectamente para Bomberos.	SI	SI Rechaza (EC)		

Versión 1.2 45 de 66 Febrero de 2019



2	El contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye el texto: "NCRE", no se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el valor de la casilla "Total de Impuestos" es mayor que el valor de la casilla "Total de Impuestos" del documento origen que aparece registrado en la SAT, de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Documento Origen".	Error. El total del impuesto Bomberos no puede ser mayor al del documento origen registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	
---	--	--	----	-----------------------	--

### 2.12.6 Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto

### Cálculo de una operación en quetzales (Q) que incluye IVA e IFB:

Número de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	IFB	Total factura
1	S	1	Unidad	Prima de seguro contra incendio	860.00	860.00		767.86	92.14	15.36	875.36

- 1. Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento y el resultado de ambas se divide entre el factor 1.12, y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica por 12%.
- 2. Para obtener el valor del IFB, se toma la casilla de monto gravable y se multiplica por la tarifa del impuesto (2%).

Versión 1.2 46 de 66 Febrero de 2019



### 2.13 Validaciones específicas para Tasa Municipal

A continuación, se detallan las validaciones que se deben aplicar cuando el DTE, en la casilla "Impuesto del nodo impuesto", contiene el "código de impuesto" siguiente:

	DATOS SOBRE LA TASA MUNICIPAL							
	Concepto	Contenido						
1	Código de impuesto	7						
2	Nombre	El concepto a gravar depende de cada municipalidad (ej. la Municipalidad de Guatemala incluye la Tasa de Servicio de Alumbrado Público dentro de las facturas de servicio de energía eléctrica).						
3	Nombre corto	Tasa Municipal						
4	Sigla	MUN						
5	Base legal	Variable						
6	El "Monto del impuesto" ¿se debe sumar al total del DTE?	Si						
7	El "Monto del impuesto" ¿se debe mostrar en la representación gráfica?	Si						

CATÁLOGO DE UNIDADES GRAVABLES PARA TASA MUNICIPAL								
Código de la unidad gravable	Nombre de la unidad gravable	Nombre corto	Monto del impuesto en Q					
DDMMCCC DD: Código de departamento (2 dígitos) MM: Código de municipio (2 dígitos) CCC: Código de concepto (3 dígitos) <sup>10</sup>	Texto variable (nombre del departamento, municipio y concepto)	Texto variable	Variable					

### 2.13.1 <u>Validación</u>: Monto gravable (XSD:MontoGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	La casilla está presente en el XML.	Error. Monto Gravable no debe estar presente para Tasa Municipal.	SI		SI (EC)	

Versión 1.2 47 de 66 Febrero de 2019

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El código CCC puede ser utilizado por cada certificador en base a los requerimientos de sus clientes emisores o bien puede ser 000.



### 2.13.2 Validación: Código de Unidad Gravable (XSD:CodigoUnidadGravable)

No.	VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	El contenido de la casilla no existe en el catálogo.	Error. Código de Unidad Gravable no existe en el catálogo para Tasa Municipal.	SI		SI (EC)	

### 2.13.3 <u>Validación</u>: Cantidad Unidades Gravables (XSD:CantidadUnidadesGravables)

No.	VALIDACIÓN	MENON IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	La casilla está presente en el XML.	Error. Cantidad de Unidades Gravables no debe estar presente para Tasa Municipal.	SI		SI (EC)	

### 2.13.4 <u>Validación</u>: Total de Impuestos (XSD:Totalmontoimpuesto)

	No	VALIDACIÓN	MENO4 IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2		
	1	El valor de la casilla "Total de Impuestos" es diferente a la sumatoria de las casillas "Monto del Impuesto"	Error. Total de Impuestos calculado incorrectamente para Tasa Municipal.	SI	SI Rechaza (EC)		

Versión 1.2 48 de 66 Febrero de 2019



### 2.13.5 Ejemplo del cálculo y aplicación del impuesto

### Cálculo de una operación en quetzales (Q) que incluye IVA y MUN:

Número de línea	Bien o servicio (B/S)	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio	Descuento	Monto gravable	IVA	MUN	Total factura
1	S	1	Unidad	Energía eléctrica	180.00	180.00		160.71	19.29	10.00	190.00

- 1. Las casillas precio unitario y precio ya incluyen la tarifa del IVA, por lo cual, para obtener el monto gravable, se toma la casilla precio menos la casilla descuento y el resultado de ambas se divide entre el factor 1.12, y para obtener el valor del IVA, el monto gravable se multiplica por 12%.
- 2. El valor de la tasa municipal MUN es variable, se acepta el monto ingresado.

Versión 1.2 49 de 66 Febrero de 2019



### 2.14 Validaciones generales (Parte 3)

### 2.14.1 Validación: Total (XSD:Total)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	El contenido de esta casilla es diferente al resultado de la casilla "Precio" menos la casilla "Descuento" más la sumatoria de las casillas "MontoImpuesto" de los impuestos que sean sumables al DTE (excepto el IVA por estar ya incluido), según se indica en cada caso por impuesto.	Error. Total calculado incorrectamente.	SI	SI Rechaza (ERC)		

<u>Aclaración:</u> Debe considerarse que el IVA ya está incluido en el precio, por lo que solo deben sumarse los otros impuestos que correspondan.

### 2.14.2 Validación: Gran Total (XSD:GranTotal)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de esta casilla es diferente a la sumatoria de las casillas "Total"	Error. Gran Total calculado incorrectamente.	SI	SI Rechaza (ERC)	
2	El contenido de la casilla "Tipo de DTE" incluye el texto: "NCRE", no se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el valor de la casilla "Total de Impuestos" es mayor que el valor de la casilla "Total de Impuestos" del documento origen que aparece registrado en la SAT, de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Documento Origen".	Error. El Gran Total no puede ser mayor al del documento origen registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (ERC)	

Versión 1.2 50 de 66 Febrero de 2019



### **3 COMPLEMENTOS**

### 3.1 CATÁLOGO DE COMPLEMENTOS PARA CADA TIPO DE DTE

	COMPLEMENTO		TIPO DE DTE								
			2	3	4	5	6	7	8	9	10
No.	Nombre	Factura	Factura Cambiaria	Factura Pequeño Contribuyente	Factura Cambiaria Pequeño Contribuyente	Recibo por donación	Recibo	Factura Especial	Nota de Abono	Nota de Crédito	Nota de Débito
1	Exportación	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
2	Retenciones de Factura Especial	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
3	Abonos de Factura Cambiaria	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
4	Referencias de Nota de Crédito y Débito	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2

El significado de los valores utilizados en el catálogo anterior, se explica en la siguiente tabla:

Llenado de las casillas						
Código Descripción						
0	No corresponde (el complemento no debe estar lleno)					
1	No requerido (el complemento puede estar lleno o vacío)					
2	Requerido (el complemento siempre debe estar lleno)					

### 3.1.1 <u>Validación</u>: Complementos (XSD:Complementos)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN			
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2	
1	(EI "CATÁLOGO DE COMPLEMENTOS DISPONIBLES PARA CADA TIPO DE DTE" indica que, para el tipo de DTE, un determinado complemento es requerido) y (el citado complemento está vacío)	Error. Un complemento requerido está ausente en el DTE.	SI	SI Rechaza (EC)		
2	(EI "CATÁLOGO DE COMPLEMENTOS DISPONIBLES PARA CADA TIPO DE DTE" indica que, para el tipo de DTE, un determinado complemento "no corresponde") y (el citado complemento está lleno)	Error. Un complemento no corresponde que esté presente en el DTE.	SI	SI Rechaza (EC)		

Versión 1.2 51 de 66 Febrero de 2019



### 3.2 Complemento 1: EXPORTACIÓN (XSD:Exportacion)

### **TABLA DE INCOTERMS**

(condiciones de entrega)

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	DEFINICIÓN
EXW	En fábrica	En fábrica ( nombre del lugar).
FCA	Libre transportista	Franco transportista ( nombre del lugar). Esta condición puede utilizarse para cualquier modo de transporte, inclusive el multimodal.
FAS	Libre al costado del buque	Franco al costado del buque ( nombre del puerto de carga). Esta condición sólo se puede utilizar para el transporte por vía marítima o por aguas interiores.
FOB	Libre a bordo	Franco a bordo ( nombre del puerto de carga). Esta condición sólo puede utilizarse para transporte por vía marítima o por aguas interiores. Cuando la barandilla del buque no sirve para fines prácticos, como en el caso de los buques de trasbordo rodado o del tráfico de contenedores, es más apropiado utilizar la condición FCA.
CFR	Costo y flete	Costo y flete ( nombre del puerto de destino). Esta condición sólo se puede utilizar para el transporte por vía marítima o por aguas interiores. Cuando la barandilla del buque no sirve para fines prácticos, como en el caso de los buques de trasbordo rodado o del tráfico de contenedores, es más apropiado utilizar la condición CPT.
CIF	Costo, seguro y flete	Costo, seguro y flete ( nombre del puerto de destino). Esta condición sólo se puede utilizar para el transporte por vía marítima y por aguas interiores. Cuando la barandilla del buque no sirve para fines prácticos, como en el caso de los buques de trasbordo rodado o del tráfico de contenedores, es más apropiado utilizar la modalidad CIP.
CPT	Flete pagado hasta	Transporte pagado hasta ( nombre del lugar de destino). Esta modalidad puede utilizarse para cualquier modo de transporte, inclusive el multimodal.
CIP	Flete y seguro pagado hasta	Transporte y seguro pagados hasta ( nombre del lugar de destino). Esta condición puede utilizarse para cualquier modo de transporte, inclusive el multimodal
DDP	Entregado en destino con derechos pagados	Entregada derechos pagados ( nombre del lugar de destino). Esta modalidad puede utilizarse independientemente del modo de transporte.
DAP	Entregada en lugar	La empresa vendedora realiza la entrega cuando la mercancía se pone a disposición de la compradora, en el medio de transporte de llegada, preparada para la descarga en el lugar de destino designado.
DAT	Entregada en terminal	La empresa vendedora realiza la entrega cuando la mercancía, una vez descarada del medio de transporte de llegada, se pone a disposición de la empresa compradora en la terminal designada en el puerto o lugar de destino designados.
ZZZ	Otros	Especificar en la transmisión electrónica

### 3.2.1 <u>Validación</u>: Complemento1: Exportación (XSD:Exportacion)

Nic	VALIDACIÓN	MENSAJE DE	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	Se incluye el complemento "Exportación", el tipo de DTE permite incluir dicho complemento y no se incluye la casilla Exportación ("XSD:Exp").	or complement	SI	SI Rechaza (EC)	

Versión 1.2 52 de 66 Febrero de 2019



# 3.3 Complemento 2: RETENC. FACTURA ESPECIAL (XSD:RetencionesFacturaEspecial)

### 3.3.1 <u>Validación</u>: ISR a Retener (XSD:RetencionISR)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
NO.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
	El contenido de la casilla es diferente al resultado de aplicar el algoritmo siguiente:				
	Si la sumatoria de las casillas "Monto Gravable" es menor o igual a 30,000		SI		
	entonces esta casilla "ISR a retener" es igual a la	Error. El valor de la			CI
1	sumatoria de las casillas "Monto Gravable" por 5%.	casilla "ISR a Retener" es			SI (EQ)
	Si la sumatoria de las casillas "Monto Gravable" es mayor a 30,000	erróneo.		(EC)	
	entonces esta casilla "ISR a retener" es igual a 1,500				
	más ((la sumatoria de las casillas "Monto Gravable" menos 30,000) por 7%).				

### 3.3.2 <u>Validación</u>: IVA a Retener (XSD: RetencionIVA)

N	VALIDACIÓN	MENOVIE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la casilla es diferente a la casilla "Total Monto Impuesto" del impuesto "IVA".	Error. El valor de la casilla "IVA a Retener" es erróneo.	SI		SI (EC)

### 3.3.3 <u>Validación</u>: Total Menos Retenciones (XSD: TotalMenosRetenciones)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la casilla es diferente al resultado de aplicar el algoritmo siguiente:  (Sumatoria de las casillas "Monto Gravable") menos (casilla "ISR a Retener").	Error. El valor de la casilla "Total Menos Retenciones" es erróneo.	SI		SI (EC)

Versión 1.2 53 de 66 Febrero de 2019



# 3.4 Complemento 3: ABONOS FACTURA CAMBIARIA (XSD:AbonosFacturaCambiaria)

No existen validaciones adicionales a las del esquema XSD.

Versión 1.2 54 de 66 Febrero de 2019



# 3.5 Complemento 4: REFERENCIAS NOTA DE CRÉDITO Y DÉBITO<sup>11</sup> (XSD:ReferenciasNota)

## 3.5.1 <u>Validación: Numero de Autorización del Documento Origen</u> (XSD:NumeroAutorizacionDocumentoOrigen)

No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	No se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el contenido de la presente casilla no coincide con ningún DTE registrado en la SAT.	Error. El número de Autorización del Documento Origen no coincide con ningún DTE registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	
2	No se incluye la casilla "Régimen antiguo", el contenido de la presente casilla coincide con un DTE registrado en la SAT y el valor de la casilla "Tipo de DTE" del documento origen es diferente de: "FACT", "FCAM".	Error. El número de Autorización del Documento Origen corresponde a un documento diferente a factura.	SI	SI Rechaza (EC)	
3	Se incluye la casilla "Régimen antiguo", el contenido de la presente casilla coincide con un "Número de Resolución de Autorización" registrado en la SAT y el valor de la casilla "Código Tipo" de esa Resolución es diferente de: "1", "2", "7", "8", "9", "30", "32", "37", "38", "53", "57", "60", "62", "63", "66", "67", "68", "69", "72".	Error. El número de Autorización del Documento Origen corresponde a un documento diferente a factura.	SI	SI Rechaza (EC)	
4	No se incluye la casilla "Régimen antiguo", el contenido de la presente casilla coincide con un DTE registrado en la SAT y el valor de la casilla "NIT del Emisor" no coincide con el que aparece registrado en la SAT para ese mismo documento origen.	Error. El valor de la casilla NIT del Emisor no coincide con el registrado en el Documento Origen.	SI	SI Rechaza (EC)	
5	No se incluye la casilla "Régimen antiguo", el contenido de la presente casilla coincide con un DTE registrado en la SAT y el valor de la casilla "ID del Receptor" no coincide con el que aparece registrado en la SAT para ese mismo documento origen.	Error. El valor de la casilla ID del Receptor no coincide con el registrado en el Documento Origen.	SI	SI Rechaza (EC)	
6	No se incluye la casilla "Régimen antiguo", el contenido de la presente casilla coincide con un DTE registrado en la SAT y el valor de la casilla "NIT del Certificador" no coincide con el que aparece registrado en la SAT para ese mismo documento origen.	Error. El valor de la casilla NIT del Certificador no coincide con el registrado en el Documento Origen.	SI	SI Rechaza (EC)	
7	Se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el contenido de la presente casilla no coincide con ningún "Número de Resolución de Autorización" registrado en la SAT.	Error. El número de Autorización del Documento Origen no existe en la SAT	SI	SI Rechaza (EC)	

Versión 1.2 55 de 66 Febrero de 2019

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Referencia a un único DTE: Cada Nota de Crédito o de Débito solo puede hacer referencia a un único DTE. Si es necesario ajustar diferentes DTE deberán emitirse diferentes Notas de Crédito o Notas de Débito según corresponda.

<sup>&</sup>lt;u>Firma de Recepción:</u> La firma y sellos de recibido en las notas de débito y crédito por parte del receptor no aplica para el presente régimen, se sustituye por el acuse de recibido que enviara la Administración Tributaria, mismo que deberá resguardar el Emisor.



### 3.5.2 <u>Validación</u>: Fecha Emisión Documento Origen (XSD: FechaEmisionDocumentoOrigen)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	No se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el día, mes y año de la casilla "FechaEmisionDocumentoOrigen" no coincide con el día, mes y año de la que aparece registrada en la SAT de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Docuento Origen"	Error. La fecha de emisión del documento origen no coincide con la registrada en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.5.3 <u>Validación</u>: Serie del Documento Origen (XSD:SerieDocumentoOrigen)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
N	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	Se incluye la casilla "Régimen antiguo" y e contenido de la casilla es diferente a la serie que aparece registrado en la SAT de acuerdo al valo de la casilla "Número de Autorización de Documento Origen".	documento origen no coincide con la registrada	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.5.4 <u>Validación</u>: Número de Documento Origen (XSD:NumeroDocumentoOrigen)

	VALIDACIÓN	MENO 4 IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	Se incluye la casilla "Régimen antiguo" y el contenido de la casilla no se encuentra dentro del rango que aparece registrado en la SAT, de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Documento Origen".	Error. El número del documento origen no se encuentra dentro del rango registrado en la SAT para esa Resolución de Autorización.	SI	SI Rechaza (EC)	

Versión 1.2 56 de 66 Febrero de 2019



### 3.6 Validaciones generales (Parte 4)

### 3.6.1 <u>Validación</u>: Firma del Emisor (XSD:FirmaEmisor)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	mensaje de MENSAJE DE ERROR		SAT1	SAT2
1	La firma electrónica del Emisor no corresponde al DTE	Error. La firma del Emisor es errónea.	SI	SI Rechaza (EC)	
2	La firma electrónica del Emisor no se encontraba vigente al momento que indica la casilla "Fecha y hora de emisión" del DTE.	Error. La firma del Emisor no está vigente.	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.6.2 <u>Validación</u>: NIT del Certificador (XSD:NITCertificador)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la casilla no coincide con el NIT del CERTIFICADOR que envió este DTE	Error. El NIT del CERTIFICADOR no coincide con el NIT del usuario.		SI Rechaza (EC)	
2	El "NIT Certificador" no se encontraba acreditado por el "NIT Emisor" del DTE, en el momento que indica la casilla "Fecha y hora de emisión".	Error. El Certificador no está acreditado por el Emisor del DTE.	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.6.3 <u>Validación</u>: Fecha y hora de certificación (XSD:FechaHoraCertificacion)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La SAT registrará la "Fecha y hora de recepción en la SAT". El contenido de dicha casilla está entre 4 y 24 horas posterior a la casilla "Fecha y hora de certificación".	Error. La "Fecha y hora de recepción en la SAT" está entre 4 y 24 horas posteriores a la "Fecha y hora de certificación" del CERTIFICADOR.		SI Informa (EC)	
2	La SAT registrará la "Fecha y hora de recepción en la SAT". El contenido de dicha casilla es mayor por (24 horas) e (inferior o igual a 72 horas) que el valor de la casilla "Fecha y hora de certificación".	Error. La "Fecha y hora de recepción en la SAT" está entre 24 y 72 horas		SI Informa (EC)	

Versión 1.2 57 de 66 Febrero de 2019



		posteriores a la "Fecha y hora de certificación" del CERTIFICADOR.		
3	La SAT registrará la "Fecha y hora de recepción en la SAT". El contenido de dicha casilla es mayor por 72 horas que el valor de la casilla "Fecha y hora de certificación".	Error. La "Fecha y hora de recepción en la SAT" es mayor a 72 horas posteriores a la "Fecha y hora de certificación" del CERTIFICADOR.	SI Informa (EC)	

### 3.6.4 Validación: Firma del CERTIFICADOR (XSD:FirmaAutorizacion)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	La firma electrónica avanzada del CERTIFICADOR no corresponde al DTE	Error. La firma del CERTIFICADOR es errónea.		SI Rechaza (EC)	

### 3.6.5 <u>Validación</u>: Número de Autorización (XSD:NumeroAutorizacion)

		VALIDACIÓN	MENOA IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	NO.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
	1	El contenido de la casilla coincide con UUID enviado anteriormente por el Certificador, dentro del mismo día calendario con respecto a la fecha de certificación.	Error. El número de autorización no puede repetirse.	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.6.6 <u>Validación</u>: Serie del DTE (XSD:Serie)

	VALIDACIÓN		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la casilla no coincide con los primeros 8 caracteres de izquierda a derecha del contenido de la casilla "Numero de Autorización".	Error. La serie del DTE no corresponde al número de autorización.		SI Rechaza (EC)	

### 3.6.7 <u>Validación</u>: Número del DTE (XSD:Numero)

		VALIDACIÓN	WENG 1 IE DE EDDOD	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
r	No.	(condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2

Versión 1.2 58 de 66 Febrero de 2019



1	El contenido de la casilla no coincide con el equivalente en números decimales de los caracteres a partir de la posición 9 hasta la posición 16 (excluyendo los guiones "-"), de izquierda a derecha, del contenido de la casilla "Numero de Autorización".			SI Rechaza (EC)	
---	---	--	--	-----------------------	--



### 3.7 Validaciones Transacción de Anulación

## 3.7.1 <u>Validación:</u> Numero de Autorización del Documento a Anular (XSD:NumeroAutorizacionDocumentoAnular)

No.	VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
	mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El contenido de la presente casilla no coincide con ningún DTE registrado en la SAT.	Error. El número de Autorización del Documento a anular no coincide con ningún DTE registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.7.2 Validación: NIT Emisor Documento a Anular (XSD: NITEmisorDocumentoAnular)

N	lo.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
		(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
	1	El contenido de la presente casilla no coincide con el que aparece registrado en la SAT de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Docuento a Anular"	Error. El NIT del Emisor del documento a anular no coincide con el registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.7.3 Validación: ID Receptor Documento a Anular (XSD: IDReceptorDocumentoAnular)

No.	VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un mensaje de error)	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
			CERTIFICADOR SAT1 SAT		
,	El contenido de la presente casilla no coincide con el que aparece registrado en la SAT de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Docuento a Anular"	Error. El ID del Receptor del documento a anular no coincide con el registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.7.4 Validación: NIT Certificador Documento a Anular (XSD: NITCertificador Documento Anular)

No.	No.	VALIDACIÓN	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
		(condiciones que deben generar un mensaje de error)		CERTIFICADOR SAT1		SAT2
	1	El contenido de la presente casilla no coincide con el que aparece registrado en la SAT de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Docuento a Anular"	Error. El NIT del Certificador del documento a anular no coincide con el registrado en la SAT.	SI	SI Rechaza (EC)	

Versión 1.2 60 de 66 Febrero de 2019



### 3.7.5 <u>Validación</u>: Fecha Emisión Documento a Anular (XSD: FechaEmisionDocumentoAnular)

No.	VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un mensaje de error)		APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
		MENSAJE DE ERROR	CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
1	El día, mes y año de la presente casilla no coincide con el día, mes y año que aparece registrado en la SAT de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Docuento a Anular"	Error. La fecha de emisión del documento	SI	SI Rechaza (EC)	

### 3.7.6 <u>Validación:</u> Fecha de Anulación (XSD:FechaAnulacion)

No.	lo.	VALIDACIÓN (condiciones que deben generar un mensaje de	MENSAJE DE ERROR	APLICACIÓN DE LA VALIDACIÓN		
		error)		CERTIFICADOR	SAT1	SAT2
	1	La casilla "Fecha de anulación" excede a la fecha de vencimiento de la declaración mensual del IVA del período al que corresponde el documento a anular.	Error. La fecha de anulación excede la fecha de vencimiento del período del IVA al que corresponde el documento a anular.	SI	SI Rechaza (EC)	
2	2   1	La casilla "Fecha de anulación" es menor a la "Fecha de Emisión del DTE a anular" que aparece registrado en la SAT de acuerdo al valor de la casilla "Número de Autorización del Docuento a Anular".		SI	SI Rechaza (EC)	

Versión 1.2 61 de 66 Febrero de 2019



### 4 ANEXOS

### 4.1 Depuración y validación de NIT y CUI

### 4.1.1 Forma de depurar un NIT

El NIT es un número seguido de un dígito verificador de 0 a 9 o una letra K mayúscula. Para maximizar la usabilidad del sistema en que se ingrese el NIT, se debe permitir que el usuario lo escriba como desee y luego "depurarlo". Esto significa:

- a) Eliminar los espacios en blanco en cualquier posición (incluso en los extremos).
- b) Si el contenido posee uno o más caracteres diferentes de un punto (.) eliminar todos los puntos (.) en cualquier posición (incluso en los extremos).
- c) Si el contenido es diferente a un único punto (.) eliminar todos los puntos (.) en cualquier posición (incluso en los extremos).
- d) Eliminar los guiones (altos o bajos) en la anteúltima posición.
- e) Si el dígito de la derecha es una letra k minúscula, reemplazarla por una K mayúscula.
- f) Si el contenido resultante de la depuración indicada en los literales anteriores es "C/F" o "CONSUMIDOR FINAL", reemplazarlo por "CF" en mayúsculas (el reemplazo efectuarlo también si "C/F" y "CONSUMIDOR FINAL" incluyen una o más letras en minúsculas). Luego siempre mostrar el NIT depurado, sin importar cómo lo había llenado el usuario.

### 4.1.2 Forma de depurar un CUI

El CUI está formado por 13 dígitos numéricos normalmente separados en 3 grupos por medio de 2 espacios en blanco (AAAA BBBBB CCCC). Para maximizar la usabilidad del sistema en que se ingrese el CUI, se debe permitir que el usuario lo escriba y luego el sistema debe "depurarlo" de la forma siguiente: Eliminar cualquier carácter diferente de números (0-9) en cualquier posición (incluidos los extremos). El número resultante será el "CUI depurado", el cual estará listo para ser validado.

### 4.1.3 Forma de validar el dígito verificador del NIT

- 1) Para saber si el NIT del RECEPTOR existe en la SAT, debe ser validado contra el "mini RTU" que la SAT pone a disposición de los CERTIFICADORES y EMISOR. Sin embargo, si se lo ve necesario o conveniente, antes de acceder a dicho archivo podría validarse el dígito verificador.
- 2) El NIT tiene un tamaño de 2 dígitos hasta 12 dígitos (aunque hasta el año 2015 solo se han utilizado los primeros 8 dígitos). Todos los dígitos son numéricos excepto el dígito verificador, el cual puede tomar un valor numérico o la letra "K" mayúscula.
- 3) El dígito verificador (D) se encuentra en el extremo derecho del NIT. Es decir que puede tener por ejemplo estos formatos:

De 2 posiciones: AD

De 8 posiciones: AAAAAAA

### 4.1.4 Forma de validar el dígito verificador del CUI

1) El CUI puede tener 2 longitudes diferentes, de 12 o 13 dígitos numéricos, separados en 3 grupos por medio de 2 espacios en blanco. El dígito verificador es siempre el quinto dígito contando de derecha a izquierda. Es decir que siempre es el dígito indicado con la letra "D":

De 12 posiciones: AAA BBBBD CCCC De 13 posiciones: AAAA BBBBD CCCC

- 2) Las últimas 4 posiciones de la derecha (CCCC) NUNCA se toman en cuenta en el cálculo del dígito verificador.
- 3) El algoritmo hace mención a 7 u 8 posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 las cuales se ubican de derecha a izquierda así:

De 12 posiciones: 765 4321D CCCC De 13 posiciones: 8765 4321D CCCC

4) El dígito verificador se calcula multiplicando cada uno de los 7 u 8 dígitos de la izquierda por diferentes coeficientes; esos 7 u 8 productos se suman y el resultado se multiplica por 10. Al resultado final se le aplica la función "mod" con el parámetro "11".

Versión 1.2 62 de 66 Febrero de 2019



### 4.2 Tolerancia en el cálculo de las casillas numéricas

Dependiendo del sistema de facturación de un contribuyente y de la cantidad de decimales utilizados en una operación algebraica, el resultado podría contener un redondeo hacia arriba o hacia abajo. Por ejemplo 1/3 (0.333333 ...) podría redondearse hacia abajo: 0.33. Asimismo 2/3 (0.666666 ...) podría redondearse hacia arriba: 0.67. Esta posibilidad obliga a que la verificación posterior de la SAT acepte una determinada tolerancia sobre el resultado de los cálculos redondeado a dos decimales.

### 4.2.1 Ítems

<u>Tolerancia absoluta máxima</u>: una centésima (de cualquier moneda utilizada; por ejemplo, si son quetzales la tolerancia máxima será 1 centavo de quetzal y si son dólares será de 1 centavo de dólar).

### 4.2.2 Totales (vertical)

<u>Debe cuadrar verticalmente</u>. Tolerancia absoluta máxima de una centésima (de cualquier moneda utilizada).

### Ejemplos:

Operación requerida en la regla	Valor ideal en casilla	Valor redondeado	Valor mínimo aceptado por SAT	Valor máximo aceptado por SAT
17,857.142857 x 12%	2,142.857143	2,142.86	2,142.85	2,142.87
83,327.88065 x 12%	9,999.345678	9,999.35	9,999.34	9,999.36
25.154601 x 85.120142	2,141.163209	2,141.16	2,141.15	2,141.17
2,150 x 0.111111	238.88865	238.89	238.88	238.90

Versión 1.2 63 de 66 Febrero de 2019



### 4.3 Generación del Número de Autorización, Serie y Número del DTE

La autorización de documentos que establece la Ley del IVA y su Reglamento, así como otras leyes vigentes, para el Régimen de Factura Electrónica en Línea – FEL se realiza por parte del Certificador<sup>12</sup> a través de la asignación de un identificador único (UUID), de forma automática e individual al momento de la certificación de cada DTE, que, por su naturaleza no resulta en un número correlativo.

#### 4.3.1 Numero de Autorización:

Para garantizar singularidad en el espacio y el tiempo, se forma a través de la asingación de un Identificador Único Universal UUID (Universally Unique Identifier, por sus siglas en inglés), expresado en su forma textual canónica, mediante 32 dígitos hexadecimales (minúsculas), divididos en cinco grupos separados por guiones de la forma 8-4-4-12, lo que da un total de 36 caracteres (32 dígitos y 4 guiones). Por ejemplo:

### dbb51ae2-3a62-4437-b8e9-42ecfb761156

Para la generación del UUID en mención se deberá observar la variante 1 en su versión 4, referenciada en el estándar RFC412213 del IETF (Internet Engineering Task Force).

La serie y el número de documento se generan por parte del Certificador a partir del identificador único (UUID) asignado en el "Número de Autorización" que, por su naturaleza tampoco resultarán en números correlativos.

### 4.3.2 Serie:

Se forma con los primeros 8 dígitos hexadecimales del UUID, de izquierda a derecha, de tal forma que queda estructurado como se describe a continuación:

Del UUID Original: dbb51ae2-3a62-4437-b8e9-42ecfb761156, el valor resultante será:

dbb51ae2

### 4.3.3 Número:

Se forma con el equivalente en números decimales de los dígitos hexadecimales del UUID, a partir de la posición 9 hasta la posición 16 (excluyendo los guiones "-"), de izquierda a derecha, de tal forma que queda estructurado como se describe a continuación:

Del UUID Original: dbb51ae2-3a62-4437-b8e9-42ecfb761156, el valor resultante será:

979518519

Versión 1.2 64 de 66 Febrero de 2019

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cada certificador será responsable de velar porque no exista colisión entre los Números de Autorización generados, lo cual será validado por la SAT.

<sup>13</sup> https://tools.ietf.org/html/rfc4122



### 4.4 Generación del Número de Acceso del DTE

Es un número generado por el Emisor en forma aleatoria, que va desde 100000000 hasta 999999999 (9 dígitos), se utiliza para obtener un DTE en el sitio web de la SAT de una operación que haya sido realizada en contingencia (toda vez haya sido enviado a la Administración Tributaria), sin necesidad de utilizar una contraseña (funciona en forma similar al Número de Acceso de los formularios Declaraguate), de tal forma que queda estructurado como se describe a continuación:

123456789

### 4.5 Transacción de Anulación

Consiste en dejar sin efecto un DTE, siendo función y responsabilidad del Emisor, debiendo notificar al receptor del DTE sobre la anulación del mismo por los medios que tenga a su disposición, derivado de los efectos tributarios y contables que conlleva.

La SAT a través de la Agencia Virtual pondrá a disposición de los emisores una funcionalidad para anular los DTE que hayan emitido, toda vez cumplan con las "condiciones de esta operación" y que se encuentren registrados en la SAT. Así mismo, pondrá a disposición de los Receptores una consulta para verificar todos aquellos DTE que le corresponden y que hayan sido anulados posteriormente.

### 4.5.1 Condiciones de esta operación:

- a) La anulación únicamente la puede solicitar el emisor del DTE y debe contar la firma electrónica del emisor.
- b) No se puede anular un DTE que corresponda a un período mensual del Impuesto al Valor Agregado ya vencido o que ya hubiese sido declarado.
- c) La anulación debe contar con firma del Certificador. Un Certificador no podrá bajo ninguna circunstancia anular un DTE firmado por otro Certificador. Se exceptúa a la SAT quien a través de la herramienta que tenga disponible podrá anular DTE independientemente del Certificador que los haya firmado.
- d) La transacción de anulación es irreversible, es decir, una anulación emitida no puede deshacerse.
- e) La transacción de anulación aplica exclusivamente a los DTE emitidos dentro del régimen FEL.

### 4.5.2 Datos a enviar por el Emisor:

- a) Número de autorización del DTE a anular(UUID)
- b) NIT del Emisor del DTE
- c) ID del receptor del DTE a anular
- d) Fecha de emisión del DTE a anular
- e) Fecha de anulación
- f) Motivo o justificación
- g) Firma del Emisor

#### 4.5.3 Datos a enviar por el Certificador:

- a) Datos enviados por el Emisor
- b) Nit del certificador
- c) Fecha de certificación
- d) Firma del Certificador

Versión 1.2 65 de 66 Febrero de 2019



## 5 HISTORIAL DE AJUSTES INCLUIDOS EN CADA VERSIÓN

Versión	ENVÍO OFICIAL DEL DR A LA GI	AJUSTES EFECTUADOS AL PRESENTE DOCUMENTO DE DEFINICIÓN	RESPONSABLE DE ELABORAR ESTE DOCUMENTO
1	31/05/2018	Primer versión	Maybelline Salazar/David Beltrán/Eduardo Rivera
1.1	08/01/2019	Se adicionan las monedas establecidas por el Banco de Guatemala para la emisión de documentos.	Délmar Martínez
		Se agrega el código de escenario 4 para el tipo de frase 1.	
		Se elimina la valicación 2.13.4.2 en la cual validaba el total de impuesto Tasa Municipal de una NCRE y dicho documento no debe de incluir este impuesto.	
		Se elimina de la validación 2.6.1.9 el código de escenario 1 derivado a que este escenario es para una Factura con la marca de exportación.	
1.2	13/02/2019	Se aclara criterio en la regla 2.2.1.1 para comparar solamente día, mes y año entre fecha de emisión y certificación.	Eduardo Rivera Delmar Martìnez
		Se agrega el código de escenario 13 para el tipo de frase 4.	
		Se agrega el tipo de frase 5 con código de escenario 1 "Frase de Factura Especial".	
		Se agrega el código de unidad gravable 2 para el impuesto Turismo Hospedaje, cuando el DTE este exento de dicho impuesto.	
		Se hace la aclaración sobre la tolerancia en cálculos aritméticos de casillas numéricas.	

Versión 1.2 66 de 66 Febrero de 2019